

SESIÓN ORDINARIA 023 - 2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, en el Salón de Sesiones del edificio Tomás López de El Corral a las Dieciocho horas del día Ocho de Octubre de dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia: Ocuparon curul los regidores:

Mariana de los Ángeles Zúñiga Pérez	Presidenta
Juan Diego Gómez González	Vicepresidente
Álvaro Salas Carvajal,	
José Manuel Jiménez Gómez,	
Rafael Ángel González Ovares	
María Andrea Rudín Montes de Oca	
Ulises Alexander Cano Castro	
Rolando Luis Murillo Cruz	
Iztarú Alfaro Guerrero	
Brandon Steven Guadamuz Villalobos	
Yorleny Karina Córdoba Moya	

REGIDORES SUPLENTE:

Rafael Ángel Ramírez Badilla, Olga Dinia Pérez Bonilla, Carlos Estéfano Castillo Arias, María Andrea Rudín Montes de Oca, Gregory Manuel Garro Jiménez, Isabel Rosemary Mesén Salazar, Alexander Vega Garro, David Contreras Mora, Jazmín del Carmen Pineda León C.C. Jazmín del Carmen Dompe Pineda, Greivin Chaves Quesada y Marco Tulio Ramírez Chan.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lucía Vargas Rodríguez, Gabriel Tenorio Gutiérrez, María Ester Salas González, María Elizabeth Sánchez Fonseca, Jurguen José Barrantes Barrantes, Natalia Salas Segreda, Olga Marta Castro Vargas, Marilyn Astorga Molina, Elmer Róger Arrunategui Espinoza, María Edith García Abea, Eduardo Arturo Blanco Ramírez.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Juan Bautista Rojas Esquivel, Maureen Vanessa Rivas Araya, Christopher Joseph Barahona Ramírez, Kenneth Gerardo Retana Brenes, Ana Isabel Quesada Salazar, Ignacio Cubero Hernández, Mario Humberto Grant Sáenz, Karen Liliethe Briceño Rivas, Micker Joan Tapia Sojo y Nancy Castro Fernández

Ausente: María Bernardita Fallas Vargas (Regidora Propietaria).

Alcalde Municipal: Licenciado Luis Diego Miranda Méndez.

Vicealcaldesa Primera: Licenciada Yariela Quirós Álvarez.

Vicealcalde Segundo: Licenciado Fernando Vega Guillén.

Asesor Alcaldía Municipal: Licenciado Luis Vega Campos.

Departamento de Comunicaciones: Jason Fernández Rojas.

Secretaria Municipal: Licenciada Ileana Acuña Jarquín.

Asesores Legales: Licenciados Ana Karen Cortés Víquez, Ruth Alexandra Ramírez Jiménez, Antonio Trejos Mazariegos, Eduardo Vilchez Hurtado, Gladis Melissa Loáciga Murillo, Elizabeth Rodríguez Sánchez, Cindy Quesada Vargas y Omar Vindas Corrales.

Grabación y control de asistencia: Eduardo Ramos Aguilar, Jennifer Montero Morales.

En acatamiento del Acuerdo 1, Artículo IV, Sesión Ordinaria 112, del 28 de junio 2015, y Artículo 15 del Reglamento Interno de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal, se incluye el Orden del día a desarrollar en esta sesión.

Artículo I.- Lectura y aprobación de las actas anteriores.

Artículo II.- Audiencias

Artículo III.- Lectura de correspondencia

Artículo IV.- Asuntos de trámite urgente

Artículo V.- Informes de Comisiones

Artículo VI. - Mociones de los señores Regidores

Artículo VII.- Mociones del señor Alcalde

ARTÍCULO I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 022.-

Por Ocho votos se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria 022, del día Primero de Octubre del año dos mil veinticuatro. Votan en contra los Ediles: Alfaro Guerrero y Cano Castro. El Regidor Gómez González no vota por encontrarse fuera del recinto.

(Palabras e incidencias constan al final del Acta).

ARTÍCULO II. AUDIENCIAS.

➤ Señora Raquel Alfaro Martínez.

➤ Señor Tomás Martínez Baldares.

➤ Señor Sebastián Orozco Muñoz.

Tema: "Proyecto de Reactivación Inmobiliaria y Rehabilitación de Edificios para el Centro Histórico de San José/ San José RISE".

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -

Se presenta a la mesa la correspondencia que se dispone de la siguiente manera:

A-DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.

A-1 Oficio MSJ-ALCALDIA-3794-2024 recibido el 3 octubre 2024, suscrito por Lic. Luis Vega Campos, Asistente Alcalde. Remite escrito de padres de familia de la Escuela Ciudadela de Pavas, donde solicitan destitución del señor Camilo Villavicencio Arguedas como miembro de la junta e Ingrid Robles Batista directora de dicho centro.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

B- AUDITORÍA MUNICIPAL.

B-1 Oficio sin número recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Auditoria. Remite informe final AUD-023-INF-2024 "Estudio Elaboración de Balance de Apertura 2024 (implementación NICSP). Adjunta inicio de estudio DAI-SAF-074-2024 recibido el 3 julio 2024.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: ARCHIVO.

C- MIEMBROS CONCEJO/ SÍNDICOS/ CONCEJOS DE DISTRITO.

C-1 Oficio FPLN-052-2024 recibido el 1 octubre 2024, suscrito por Iztarú Alfaro Guerrero, Regidora Liberación Nacional. Remite renuncia como miembro de la Comisión de Enlace Ciudadano.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ENLACE CIUDADANO.

C-2 Oficio sin número recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Luis Siles Núñez, Asesor Comunal Fracción Sindicaturas. Remite información sobre la voluntad de los Concejos de Distrito para el destino de las Partidas Específicas, según moción aprobada el 1 octubre del presente año.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

C-3 Oficio OSCD-CDCAR-031-2024 recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Natalia Salas Segreda, Síndica Distrito El Carmen. Solicita permiso para uso del Parque Morazán (Templo de la Música) el 16 noviembre año en curso, de 1:00pm a 5:00pm. Adjunta detalles.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE OBRAS.

C-4 Oficio CM-PUSC-002-2024 recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Dr. Álvaro Salas Carvajal, Regidor PUSC. Conformación de mesa de trabajo para aclarar los acontecimientos recientes relevantes el negocio contractual con la empresa GPO Vallas y Gigantografías de Costa Rica S.A.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: PRESIDENCIA/ COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

G- ASAMBLEA LEGISLATIVA/ PROYECTOS DE LEY.

G-1 Oficio AL-CPEMUN-0782-2024 recibido el 3 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio sobre el texto sustitutivo del expediente 24.288 "Ley para incorporar a los Concejos Municipales de distrito en los parámetros de distribución de los recursos para la atención de la red vial cantonal". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-2 Oficio AL-CPESEG-254-2024 recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio sobre el texto base del expediente 24.497 "Ley para promover la convivencia y prevención de la violencia en las comunidades". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-3 Oficio AL-CPGOB-1004-2024 recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio sobre el expediente 24.494 "Creación de programa de zonas de intervención social como estrategia territorial para la seguridad ciudadana". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-4 Oficio AL-CPAJUR-0479-2024 recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio sobre el texto base del expediente 24.492 "Reforma artículos de los 49 y 53 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N. 6227 de 2 mayo 1978 y sus reformas". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-5 Oficio AL-CPGOB-0998-2024 recibido el 1 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio sobre el texto dictaminado del expediente 23.734 "Conmemoración y celebración del día nacional del Policía y de las Fuerzas de Policía Costarricenses". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-6 Oficio AL-CPEMUN-0770-2024 recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio sobre el texto dictaminado del expediente 24.108 "Reforma de los artículos 15 y 70 adición de los transitorios IV y V de la Ley de Planificación urbana, Ley 4240 de 15 noviembre 1968 y sus reformas, para fomentar la aprobación los planes reguladores cantonales". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-7 Oficio AL-CPOECO-0434-2024 recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio del expediente 24.221 "Reforma para la modernización de las metodologías de fijación de tarifas y precios de la presentación de servicios públicos". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-8 Oficio AL-CPEMUN-0821-2024 recibido el 7 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio del expediente 24.448 "Ley para el fortalecimiento de la transparencia y publicidad tributaria municipal, por medio de la reforma del artículo 77 BIS y la adición del artículo 94 BIS y un nuevo transitorio del Código Municipal, Ley 7794 de 30 abril 1998". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-9 Oficio AL-CPEMUN-0815-2024 recibido el 4 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio del expediente 24.466 "Reforma de varios artículos de la Ley orgánica del ambiente número 7554 del 4 de octubre de 1995, y adición de dos incisos al artículo 4 del Código Municipal Ley número 7794, del 30 de abril de 19989, para transferir competencias a las municipalidades y modernizar estructuralmente la setena y el modelo de evaluación de impacto ambiental". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-10 Oficio AL-CLPP-001-2024 recibido el 4 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio del expediente 23.910 "Reforma al artículo 5 de la Ley 833", Ley de construcciones". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-11 Oficio AL-CPASOC-1252-2024 recibido el 7 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio del expediente 24.329 "Ley especial para definir las condiciones de jubilación del personal de las fuerzas de policías de Costa Rica". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-12 Oficio AL-CE23949-721-2024 recibido el 7 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio sobre el texto sustitutivo del expediente 24.358 "Ley de armonización del recuento electoral". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-13 Oficio AL-CPESEG-393-2024 recibido el 7 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio sobre el texto base del expediente 24.529 "Ley para la prevención, lucha contra la criminalidad y el narcotráfico: reforma de la Ley orgánica del Ministerio de Seguridad Pública N°5482, la Ley general de Policía N°7410, y el Código Municipal Ley N°7794 para el fortalecimiento de la seguridad pública". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

G-14 Oficio AL-CPEDER-0354-2024 recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Asamblea Legislativa. Consulta criterio sobre el texto sustitutivo del expediente 23.719 "Ley para la promoción de la economía de los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal". Otorgan ocho días hábiles para dar respuesta.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

H- CONTRALORÍA/ PROCURADURÍA.

H-1 Oficio DJ-1895 recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Contraloría General de la República. Rechaza consulta por falta de requisitos para su presentación, referente al Acuerdo 4, Artículo IV, Sesión Ordinaria 21 del 24 setiembre 2024, consulta sobre el Deber General de Presupuestar y Transferir Recursos Públicos a un Determinado ente Privado por un mandato Legal Expreso.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: PRESIDENCIA / REGIDOR GUADAMUZ VILLALOBOS.

H-2 Oficio dfoe-loc-1343 recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Contraloría General de la República. Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.1-2024 de la Municipalidad de San José.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: ALCALDÍA/ PRESIDENCIA.

J- JUNTAS/INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

J-1 Oficio sin número recibido el recibido el 1 octubre 2024, suscrito por MSc. Esteban Marín Zamora, Director Liceo Rodrigo Facio Brenes y Dra. Maribel Cambroner, Supervisora. Remite terna para el nombramiento de la junta, por vencimiento.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

J-2 Oficio sin número recibido el recibido el 4 octubre 2024, suscrito por MSc. Alejandra Jiménez Godoy, Directora Escuela Pacífica Fernández Oreamuno y MSc. Layman Rodríguez Umaña, Supervisor. Remite terna para el nombramiento de una persona en la junta, por renuncia.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

K-FUNDACIONES/COMITÉS/ASOCIACIONES/COOPERATIVAS.

K-1 Oficio sin número recibido el 3 octubre 2024, suscrito por Gerardo Mercado Solano, Asociación Deportiva Milan Pavas Fútbol Social. Solicita permiso para cierre temporal de la avenida 55 entre calles 174 y 172 para Festival Comunal, el 7 diciembre año en curso de 8:00am a 4:00pm. Adjunta detalles.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE OBRAS.

K-2 Oficio DE-E-287-10-2024 recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Unión Nacional de Gobiernos Locales. Solicita apoyo al expediente 24.440 Traslado de la atención plena y exclusiva de la red vial nacional no estratégica a los gobiernos locales”.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

K-3 Oficio ABEU-043-2024 recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Natalia Morales Sánchez, Asociación Barrio Escalante Unido. Solicita permiso para realizar desfile con cimarrona y mascaradas el 2 de noviembre 2024, en las calles del barrio. Adjunta detalle.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE OBRAS.

K-4 Oficio sin número recibido el 8 octubre 2024, suscrito por José Carlos Ruiz Fonseca, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Se realiza nuevo envío de los reglamentos prototipo que se gestionaron desde la Dirección de Incidencia Política y Comunicación de la UNGL, para apoyo técnico de los Concejos.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

RECURSOS CONTRA ACUERDOS.

L-1 Oficio sin número recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Lidiette González Calderón, Representante Legal del Tropezón de Oro de Morales S.A. Remite recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, contra el Acuerdo 13, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria 20 del 17 setiembre 2024, referente a Recurso interpuesto por el Tropezón de Oro de Morales S.A.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

M- MUNICIPALIDADES.

M-1 Oficio MBA-SCM-0955-2024 recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Municipalidad de Buenos Aires. Solicita archivar el proyecto de Ley 23.627 que perjudica a las organizaciones de agricultores del país.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: ARCHIVO.

M-2 Oficio SMA-1358-10-2024 recibido el 2 octubre 2024, suscrito por Municipalidad de Aserrí. Solicita Apoyo al cuerpo de Bomberos de Costa Rica, rechaza el proyecto de Ley 24.518.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: ARCHIVO.

M-3 Oficio MQ-CM-687-24-2024-2028 el 2 octubre 2024, suscrito por Municipalidad de Quepos. Se analice el proyecto de Ley 23.681 “Reforma a los artículos 1 y 2 de la Ley 5100, Declara Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio, Adición de un artículo 3BIS a dicha Ley, Reforma a los artículos 2, 3, 4, 5 Ley 8133, reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N. 5100 y sus reformas y creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio y adición de varios transitorios”. Solicitan voto de apoyo.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

M-4 Oficio 1329-2024 recibido el 7 octubre 2024, suscrito por Municipalidad de Heredia. Se hace un llamado de respeto a las atribuciones legales del OIJ.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: ARCHIVO.

M-5 Oficio SC-0802-2024 recibido el 4 octubre 2024, suscrito por Municipalidad de Siquirres. Voto de apoyo a los movimientos populares de la APSE y el Frente de lucha por la Educación.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: ARCHIVO.

M-6 Oficio MS-SCM-AC-0662-2024 recibido el 3 octubre 2024, suscrito por Municipalidad de Sarchí. Voto de apoyo al expediente 23.829 “Reforma y adición de varios artículos de la Ley de Planificación Urbana, Ley 4240 del 15 noviembre 1968 y sus reformas”.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: ARCHIVO.

M-7 Oficio sin número recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Municipalidad de Osa. Solicita criterio del expediente 24.329 "Ley especial para definir las condiciones de jubilación del personal de las fuerzas de policía de Costa Rica".

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: ARCHIVO.

O- ASUNTO DE PARTICULARES.

O-1 Oficio sin número recibido el 4 octubre 2024, suscrito por Cristian Rodríguez Jaén. Propone tema para que sea valorado discutido y deliberado por el Concejo Municipal y los Concejos de Distrito, sobre La vivienda como derecho del ser humano cantonal y distrital.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: VICEALCALDÍA.

O-2 COPIA oficio sin número recibido el 4 octubre 2024, suscrito por Eugenia Lizano Mena. Solicita actualización sobre Moción de Modificación del Reglamento General de Mercados, la cual se presentó el mes de julio año en curso.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y MERCADOS.

O-3 Oficio sin número recibido el 5 octubre 2024, suscrito por José Roberto Quirós Padilla. Remite respuesta del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica respecto al estado actual del Redondel de Toros de Zapote.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: PRESIDENCIA/ COMISIÓN DE FESTEJOS.

O-4 Oficio sin número recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Eduardo Rodríguez Bolaños. Remite renuncia a la Comisión Interventora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: PRESIDENCIA.

P- PERMISOS ESPACIO PÚBLICO.

P-1 Oficio sin número recibido el 2 de octubre 2024, suscrito por José Ramírez Quirós. Producción Pura Vida Stand Up. Solicita permiso para uso del templo de la música el 2 de noviembre 2024 para realizar el Zombie Parade, de 1:00pm a 8:00pm. Adjunta detalles.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE OBRAS.

P-2 Oficio 268-STGAJ-224 recibido el 3 octubre 2024, suscrito por MSc. Xinia Fernández Vargas jefa a.i., Poder Judicial. Solicita permiso para conmemorar el día Nacional e Internacional para Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 22 noviembre 2024, de 8:00am a 4:30pm en el boulevard peatonal Ricardo Jiménez, entre el OIJ y los Tribunales de Justicia.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE OBRAS.

P-3 Oficio sin número recibido el 7 octubre 2024, suscrito por Edwin Alvarado Céspedes, Pescadería Océano. Solicita permiso para colocar toldo de lona en su negocio, ubicado en San José Barrio Córdoba, del Pali 100 sur. Adjunta detalles.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE OBRAS.

P-4 Oficio sin número recibido el 4 octubre 2024, suscrito por Maribel Tinoco Baez, AGV Live Concerts S.A. Solicita permiso de siete patentes temporales de licor, para el concierto de Paul McCartney Get Back Tour 2024, el 5 noviembre año en curso, en el Estadio Nacional de 6:00pm a 10:00pm.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

P-5 Oficio sin número recibido el 8 octubre 2024, suscrito por Adrián Gutiérrez Guevara, Empresa Jogo Mercadeo y Producción S.A. Solicita permiso de cinco patentes temporales de licor, para evento Halloween Jogo 2024 en el Parque de Diversiones, el 2 noviembre año en curso de 2:00pm a 2:00am.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

Por **UNANIMIDAD** para el fondo y aprobación definitiva se aprueba Dictamen 028-CHP-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se acuerda:

ACUERDO 1.- APROBAR CARTEL Y DECISIÓN INICIAL LICITACIÓN MAYOR “ADQUISICIÓN DE CALZADO BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA”.

“Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 028-CHP-2024 de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO suscrito por los miembros: SALAS CARVAJAL, ZÚÑIGA PÉREZ, GÓMEZ GONZÁLEZ, CÓRDOBA MOYA, GUADAMUZ VILLALOBOS, GONZÁLEZ OVARES, CASTILLO ARIAS, que dice:

ASUNTO: Aprobación del cartel y de decisión inicial para Licitación Mayor, “**ADQUISICIÓN DE CALZADO BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA,**”

RESULTANDO:

ÚNICO: Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto recibe para aprobación el cartel y la decisión inicial para Licitación Mayor por concepto de “**ADQUISICIÓN DE CALZADO BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA**”.

CONSIDERANDO:

I. Mediante oficio DPI-0520-2024, el Lic. Gerardo Chacón Villalobos, Jefe Proveeduría Institucional, remite para Aprobación el cartel y la decisión inicial para Licitación Mayor por concepto de “**ADQUISICIÓN DE CALZADO BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA**”.

II. El artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública en concordancia con el Artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, establece que todo procedimiento de contratación pública deberá venir acompañado de la decisión inicial, razón por la cual se remite para aprobación.

POR TANTO

A la luz del Dictamen 028-CHP-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Concejo Municipal aprueba el cartel y la decisión inicial para Licitación Mayor por concepto “**ADQUISICIÓN DE CALZADO BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA**”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por diez votos para el fondo y aprobación definitiva se aprueba Dictamen 029-CHP-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. El Regidor Gómez González no vota por encontrarse fuera del recinto. Se acuerda:

ACUERDO 2.- APROBAR PROYECTOS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO A PRESUPUESTO NACIONAL (LEY 7755 Y DECRETO EJECUTIVO 27817-H-MP-PLAN).

“Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 029-CHP-2024 de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO suscrito por los miembros: SALAS CARVAJAL, ZÚÑIGA PÉREZ, GÓMEZ GONZÁLEZ, CÓRDOBA MOYA, GUADAMUZ VILLALOBOS, GONZÁLEZ OVARES, RAMÍREZ CHAN, CASTILLO ARIAS, que dice:

ASUNTO: Proyectos correspondientes a las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, según lo establecido por la Ley 7755 y el Decreto Ejecutivo 27817-H-MP-PLAN, la cual es responsabilidad de las municipalidades y sus Concejos de Distrito.

RESULTANDO

ÚNICO: Que se presentan para aprobación los proyectos correspondientes a las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, según lo establecido por la Ley 7755 y el Decreto Ejecutivo 27817-H-MP-PLAN, la cual es responsabilidad de las municipalidades y sus Concejos de Distrito.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Acuerdo 18, de la Sesión N° 22, celebrada por el Concejo Municipal, el 01 de octubre 2024, se aprobó la moción de la distribución de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional.

SEGUNDO. Que los proyectos presentados, serán evaluados y aprobados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto para posteriormente ser elevados a consideración del Concejo Municipal, con el fin de asegurar su aprobación definitiva. Los proyectos deben cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 7755.

POR TANTO

A la luz del Dictamen N0 029-CHP-24 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y según los considerados anteriores, el Concejo Municipal, conoce y aprueba los proyectos correspondientes a las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, según lo establecido por la Ley 7755 y el Decreto Ejecutivo 27817-H-MP-PLAN, según detalle:

PROGRAMAS Y PROYECTOS						
Recursos Ley 7755, Control de las Partidas Específicas						
Provincia	Cantón	Distrito	Programa o Proyecto	Nombre del Proyecto o Programa	Monto (en colones)	Calendarización de desembolsos
1.San José	San José	Carmen	Proyecto	Modelo de administración para el edificio municipal del parque polideportivo Aranjuez (EMPPA) compra de materiales para reparación infraestructura del edificio donde se ubica Concejo de Distrito.	€678 343	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	Zapote	Proyecto	Apropiación de espacios públicos: Murales e intervenciones artísticas en parques y espacios públicos para hacerlos seguros, accesibles y atractivos, promoviendo la convivencia comunitaria, la participación y el desarrollo social y cultural	€3 025 639	II Semestre 2025, junio.

1.San José	San José	Pavas	Proyecto	Mejoras en el Parque El Guacero: El proyecto propuesto consiste en la construcción de senderos, la instalación de iluminación y la colocación de bancas. Los detalles de este acuerdo se encuentran en el acta de la sesión extraordinaria número 001-2024, el 3 de octubre del 2024, virtual.	€11 202 019	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	Hatillo	Proyecto	Desarrollo de Escuela Musical y Cultural del Distrito de Hatillo- Banda Oficial Del Concejo de Distrito de Hatillo, compra de equipamiento, equipo de sonido y uniformes. (Acuerdo No. 2 del acta de la sesión extraordinaria No. 8, del 4 de octubre de 2024)	€8 153 254	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	San Francisco	Proyecto	Equipamiento, equipode audio, compra de menaje y equipo de oficina para el Concejo de Distrito.	€3 219 529	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	Catedral	Proyecto	Equipamiento y mejoras del Concejo de Distrito de Catedral	€2 565 085	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	Uruca	Proyecto	Para la reparación de play ground y atención de Parques en La uruca.	€6 797 208	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	San Sebastian	Proyecto	Compra de Sillas y mesas para Concejo de Distrito	€5 263 636	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	San Sebastian	Proyecto	Compra de Toldos Plegables para el concejo de Distrito	€369 400	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	San Sebastian	Proyecto	Compra de Equipo de Computo, Equipo de audio y sonido y Equipo de proyección para el Concejo de Distrito	€727 212	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	Merced	Proyecto	Reforma de Cancha Parque Barrio Mexico (Valoración de Graderías e Iluminación)	€2 656 440	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	Mata Redonda	Proyecto	Dos Alarmas comunitarias: Urb.Holanda y Urb.Fernández Castro	€1 212 234	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	Mata Redonda	Proyecto	Compra menaje para salón comunal Asoc. Especifica Barrio Las Luisas	€642 000	II Semestre 2025, junio.
1.San José	San José	Hospital	Proyecto	Mejoras del Gimnasio de Cristo Rey, a un costado de la cancha Costa Rica. (Pintura del piso del gimnasio, marcos de las canchas y 4 lámparas para iluminación)	€4 100 440	II Semestre 2025, junio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por nueve votos para el fondo se aprueba el Dictamen 077-CGA-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración. Votan en contra los Ediles: Cano Castro, Alfaro Guerrero. Se acuerda:

ACUERDO 3.- APROBAR NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU JURAMENTACIÓN.

“Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 077-CGA-2024 de la COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN suscrito por los miembros: GONZÁLEZ OVARES, SALAS CARVAJAL, CONTRERAS MORA, RAMÍREZ CHAN, GÓMEZ GONZÁLEZ, PINEDA LEÓN, que dice:

ASUNTO: Expediente 100-2024-2028, Junta de Educación de la ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA. Solicita el nombramiento de la Junta.

RESULTANDO:

ÚNICO: Que mediante Formulario F-PJ-04, suscrito por la MSc. Thelma Porras López, Directora y el MSc. Erick Villalobos Salazar, Supervisor Escolar Circuito 01, solicitan el nombramiento de la Junta de Educación de la **ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los solicitantes, someten a consideración las siguientes ternas:

Terna No. 1	
Nombre	Cédula
Allan Rodrigo Vargas Solano	107140944
Silvia Judith Rodríguez Muñoz	801160779
Hazel Ovares Campos	111280249

Terna No. 2	
Nombre	Cédula
Laura Guadalupe Dávila Monge	111070188
Irene Patricia Fernández Rivera	108000026
Violeta de los Ángeles Zúñiga Sandino	155802556421
Terna No. 3	
Nombre	Cédula
Morgiana Calvo Vargas	113060274
Karla Patricia Vargas Jiménez	112710722
Jhonny Ángel Flores Jiménez	502940674
Terna No.4	
Nombre	Cédula
Wulgen Rafael Sacasa López	800580073
Linda Verónica Navas Hernández	155816877205
Yanira Yareli Herrera Gutiérrez	155850708328
Terna No.5	
Nombre	Cédula
Aracely del Carmen Centeno Amador	801400237
Bryan Alberto Campos Abarca	111980844
Esterlina del Carmen Cortez Jiménez	155813030522

SEGUNDO: Que, de conformidad con la documentación aportada, habiéndose completado los requisitos correspondientes de los aspirantes a ocupar los cargos respectivos, revisados sus atestados y no encontrándose impedimentos legales, el Concejo Municipal procede a realizar el correspondiente nombramiento.

POR TANTO

PRIMERO: En razón de lo indicado mediante Dictamen C-182-2001 de 25 de junio de 2021 de la Procuraduría General de la República, 13 inciso g) del Código Municipal, artículos 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas vigente, realiza el nombramiento como integrantes de la **Junta de Educación de la ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA.**

Nombre	Cédula
Hazel Ovares Campos	111280249
Violeta de los Ángeles Zúñiga Sandino	155802556421
Jhonny Ángel Flores Jiménez	502940674
Yanira Yareli Herrera Gutiérrez	155850708328
Esterlina del Carmen Cortez Jiménez	155813030522

SEGUNDO: Conforme al Artículo 21 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el presente nombramiento de la Junta de Educación de la ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA, contará con una vigencia de tres años (Artículo 19 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas) contados a partir de la fecha en que el Concejo Municipal jure a los integrantes de la Junta.

TERCERO: Se solicita a la Dirección de la institución educativa, la coordinación del caso con los miembros de dicha Junta, para la inmediata **solicitud a la Presidencia Municipal de la Audiencia de Juramentación respectiva contactando al teléfono 2547-6401, o al correo presidenciamunicipal@msj.go.cr.**

CUARTO: De conformidad con los artículos 163 y 165 del Código Municipal, el presente acuerdo cuenta con los recursos respectivos, debiendo ser presentados dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación, los cuales **serán recibidos única y exclusivamente de forma digital en los correos lrivera@msj.go.cr y [/o mumana@msj.go.cr](mailto:mumana@msj.go.cr).**

QUINTO: Notifíquese a la MSc. Thelma Porras López, Directora, correo esc.republicaargentina@mep.go.cr o al MSc. Erick Villalobos Salazar, Supervisor correo: Supervision01.Sanjoseoeste@mep.go.cr o los teléfonos 2233-5097 2290-1136 2223-5938 y a los correos hovares@yahoo.com violetazs1992@gmail.com yarelsherreragutierrez1993@gmail.com Jhonny.flores.1708@gmail.com cortezesther806@gmail.com

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por nueve votos para el fondo se aprueba el Dictamen 078-CGA-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración. Votan en contra los Ediles: Cano Castro, Alfaro Guerrero. Se acuerda:

ACUERDO 4.- CORREGIR ACUERDO 6, SESIÓN ORDINARIA 022, 01 DE OCTUBRE 2024 (NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS COMITÉ PERSONA JOVEN), EN CUANTO A PERÍODO DE NOMBRAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024, RIGE A PARTIR DE SU JURAMENTACIÓN.

“Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 078-CGA-2024 de la COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN suscrito por los miembros: GONZÁLEZ OVARES, SALAS CARVAJAL, CONTRERAS MORA, RAMÍREZ CHAN, GÓMEZ GONZÁLEZ, PINEDA LEÓN, que dice:

ASUNTO: Expediente 44.1-2024-2028, Comité Cantonal de la Persona Joven. Corrección de Acuerdo por plazo de nombramiento.

RESULTANDO:

ÚNICO: Que mediante Acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria 22 del 01 de octubre de 2024 se hace el nombramiento de Sharon Morales Calderón y Randall Gabriel Ocón García, en el Comité Cantonal de la Persona Joven.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En fecha 01 de octubre de 2024 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria 22, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José.

SEGUNDO: Por UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva se aprueba el Dictamen 075-CGA-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, en la cual se acordó el nombramiento de Sharon Morales Calderón, portadora de la cédula 119800239 y Randall Gabriel Ocón García, portador de la cédula 120460353 como integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

TERCERO: Que en Acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria 22 del 01 de octubre de 2024 no se consignó el plazo del nombramiento.

POR TANTO

PRIMERO Con base en el Dictamen número 075-CGA-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, se corrige y se especifica que el plazo del nombramiento de Sharon Morales Calderón y Randall Gabriel Ocón García, es hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Se solicita al Comité Cantonal de la Persona Joven, la coordinación de los miembros de dicho Comité, para la inmediata **solicitud a la Presidencia Municipal de la Audiencia de Juramentación respectiva contactando al teléfono 2547-6401, o al correo presidenciamunicipal@msj.go.cr.**

TERCERO: De conformidad con los artículos 163 y 55 del Código Municipal, el presente acuerdo cuenta con los recursos respectivos, debiendo ser presentados dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación, los cuales **serán recibidos única y exclusivamente de forma digital en los correos mumana@msj.go.cr y lrivera@msj.go.cr.**

CUARTO: Notifíquese a la Srta. Tamara Valerio Guevara, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de San José, al correo programajuventud@msj.go.cr; 119800239@est.mep.go.cr conrandallgabriel@gmail.com a los teléfonos 89960707 (Tamara Valerio) 70846483 (Randall Ocón).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por nueve votos para el fondo se aprueba el Dictamen 066-CGA-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración. Votan en contra los Ediles: Cano Castro, Alfaro Guerrero. Se acuerda:

ACUERDO 5.- APROBAR “PROYECTO DE REGLAMENTO AUTÓNOMO PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA”.

“Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 066-CGA-2024 de la COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN suscrito por los miembros: GONZÁLEZ OVARES, SALAS CARVAJAL, CONTRERAS MORA, RAMÍREZ CHAN, GÓMEZ GONZÁLEZ, PINEDA LEÓN, que dice:

ASUNTO: Expediente Sin Número: Proyecto de Reglamento Autónomo para el nombramiento de las Juntas Administrativas y de Educación de los Centros de Enseñanza del Cantón de San José.

RESULTANDO

ÚNICO: Que la Carta Magna de la República de Costa Rica, en sus artículos 169 y 170, les confieren a los gobiernos municipales la administración de los intereses y servicios locales del cantón.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las Juntas de Educación y Administrativas son organismos auxiliares y delegaciones de las municipalidades y de la Administración Pública que sirven a la vez, como agencias para la integración de la comunidad y el centro educativo y a través de los años, han venido realizando una labor de importancia para que el proceso de enseñanza y aprendizaje que se imparte en las instituciones educativas oficiales de acuerdo con lo establecido en el Código de Educación de 1944, en la Ley Fundamental de Educación de 1957 y en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 31024-MEP de 2003 y sus reformas

SEGUNDO: Que debido a la falta de un Reglamento para el Nombramiento de las Juntas Administrativas y de Educación de los centros oficiales de enseñanza del cantón de San José, así como vacíos normativos en las leyes y reglamentos nacional sobre la materia, se han generado varios problemas en el proceso interno de nombramiento de las personas integrantes de estos órganos auxiliares, arbitrariedades en los criterios de selección, inclusión o no de ternas comunales e incerteza en los procedimientos municipales internos para cumplir con las estipulaciones legales y reglamentarias sobre la materia, lo que ha debido en múltiples denuncias por nombramientos anómalos y retrasos en los procedimientos de nombramiento

TERCERO: Que la Procuraduría General de la República (PGR) reconoce la posibilidad de que los gobiernos municipales reglamenten de manera autónoma lo relativo al nombramiento y remoción de los integrantes de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, siempre y cuando no invadan las competencias conferidas al Poder Ejecutivo por las normativa legal o reglamentaria competente: *“debemos indicar que los reglamentos independientes tienen por objeto regular la organización de las dependencias administrativas a lo interno –reglamentos autónomos de organización–, o bien, el funcionamiento de los servicios públicos que prestan –reglamentos autónomos de servicio–...”* (PGR-C-169-2023).

CUARTO: Que existe un mandato legal que prohíbe a miembros de Juntas de Educación *“participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni de reuniones de carácter político”*. El deber de fiscalización de esta prohibición debe realizarse desde el nombramiento de las Juntas y por ello es importante contar con toda la información atinente y que actualmente el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas no contempla, pues *“... a los miembros de sus juntas directivas [referido a las juntas de educación y juntas de administración], les alcanza la proscripción absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral”* (sentencia N° 4792-E8-2016 de las 12:10 horas del 19 de julio de 2016 del Tribunal Supremo de Elecciones).

POR TANTO

PRIMERO: Emitir el siguiente:

PROYECTO DE REGLAMENTO AUTÓNOMO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DEL CANTÓN DE SAN JOSÉ

Artículo 1.- Objeto. El presente Proyecto de Reglamento Municipal regulará el procedimiento interno para el nombramiento de las personas integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación de los centros de enseñanza pública del cantón central de San José conforme a lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249 del 10 de febrero de 2014 y sus reformas.

Artículo 2.- Acceso a datos y publicidad. La Municipalidad de San José mantendrá un registro público y actualizado de todas las integraciones, plazos de nombramiento y contactos de cada Junta Administrativa y de Educación de los centros de enseñanza pública del cantón que será consultable en la plataforma web de la corporación. Asimismo, facilitará el acceso a este Reglamento, el formulario de transparencia e información y demás normativa y documentación de interés para el nombramiento de integrantes de las Juntas por parte de los centros educativos.

Artículo 3.- Formulario de transparencia e información. Las personas directoras y supervisores de centros educativos que presenten y promuevan las ternas para las personas que conformarán las Juntas, deberán remitir al Concejo Municipal un formulario de transparencia e información completado y firmado por cada persona postulante y se deberá presentar ante el Concejo Municipal como anexo a la demás documentación respectiva y la Municipalidad de San José tratará dichos datos conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

Dicho formulario complementará la documentación legal requerida y permitirá evaluar la idoneidad, capacidad, experiencia y compromiso de las personas postulantes y contendrá las siguientes preguntas:

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y DE EDUCACIÓN

1. Indique su nombre completo y número de cédula:
Nombre completo _____
Cédula de identidad _____
2. Indique el nombre de la Junta Administrativa o de Educación y su(s) respectivo(s) Centro(s) Educativo(s):

3. ¿Cuál es su relación con el centro educativo?
☐ Madre o padre de familia
☐ (ex)alumna(o) _____ (generación)
☐ (ex)funcionaria(o) _____ (puesto y años)
☐ Vecina(o) de la comunidad
☐ Otro/ninguno de los anteriores: _____
4. ¿Pertenece, ha pertenecido o trabajado para esta Junta de Educación? ¿En qué periodo(s)?
☐ Sí: _____
☐ No
5. ¿Pertenece o ha pertenecido a otra Junta de Educación? ¿Cuál(es) y en qué periodo(s)?
☐ Sí: _____
☐ No
6. ¿Tiene parentesco de hasta el tercer grado de consanguinidad (padre, madre, abuelo, tío, hermano, sobrino, hijo, nieto, bisnieto) o afinidad (cónyuge, suegro, nuera-yerno, cuñado, abuelo o tío político) con algún integrante del actual Concejo Municipal (regidores, síndicos, concejales)? ¿Con quién y cuál parentesco?
☐ Sí: _____
☐ No
7. ¿Tiene parentesco con algún funcionario de la Municipalidad de San José, la Junta o el Centro Educativo?
¿Cuál es el nombre completo y puesto de esta persona?
☐ Sí: _____
☐ No
8. ¿Cuáles motivos le impulsan a colaborar con este centro educativo y cuáles serían sus aportes?

9. ¿Usted o un familiar tienen algún vínculo con empresas, sociedades o comercios que brinden bienes o servicios a centros educativos o juntas (equipo, soda, mantenimiento, etc.)? Si la respuesta es afirmativa, brinde el nombre del centro educativo, empresa, tipo de negocio y tipo de relación:
☐ Sí: _____

☐ No
10. ¿Actualmente participa en actividades de partidos políticos, asiste a clubes, reuniones de carácter político electoral o se encuentra inscrita como fiscal electoral, afiliada de algún tipo, o tienen divisas de los partidos en su viviendas o vehículo?
(De acuerdo con el artículo 146 del Código Electoral, los miembros de Juntas no pueden participar en estas actividades ni utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género y únicamente pueden ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en dicho Código).
☐ Sí: _____
☐ No

11. Da fe de que todo lo arriba indicado es cierto y que de faltar a la verdad en todo o parte de este formulario público incurriría en los delitos de falso testimonio o falsas ideológica al insertar o hacer insertar, en un documento público declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento debe probar.
12. Firma _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Artículo 4.- Presentación de documentación. La secretaría de la Comisión del Concejo Municipal encargada de dictaminar los asuntos relacionados con nombramientos deberá advertir al centro educativo de errores materiales, de forma y de documentación incompleta para su debida corrección y una vez completa la información, deberá remitir a los integrantes de la Comisión establecida por el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal, los expedientes digitales con toda la documentación de las ternas para conformar las Juntas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Artículo 5.- Plazos para estudiar y realizar los nombramientos. A partir de la presentación de la propuesta por parte del Centro Educativo ante el Concejo Municipal, la Comisión dictaminadora contará con quince (15) días naturales para estudiar y dictaminar los nombramientos respectivos o en su defecto rechazar la terna por motivos justificados y solicitar a la persona directora la conformación de una nueva terna.

A partir del dictamen de la Comisión, el Concejo Municipal realizará el nombramiento respectivo o rechazar la terna por motivos justificados y solicitar a la persona directora la conformación de una nueva terna. En caso de incumplirse los plazos reglamentarios, la Dirección Regional de Educación procederá a realizar la selección y el nombramiento de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Artículo 6.- Rechazo de ternas. El Concejo Municipal y la Comisión podrán rechazar la terna o ternas presentadas y solicitar a la persona directora del centro educativo la conformación de una nueva terna, por motivos justificados que deberán señalarse en el acuerdo correspondiente, entre los que cabrá:

- a) Que la terna esté incompleta (menos de tres personas), salvo en casos debidamente justificados por parte de la dirección del centro educativo donde la población estudiantil del centro sea inferior a 175 estudiantes.
- b) Que legal o reglamentariamente sólo pueda nombrarse a una de las personas postuladas en la terna, de modo que se limite la facultad de elección del Concejo Municipal dentro de la terna.
- c) Que la terna impida cumplir con el principio de paridad de género en la conformación de la Junta.
- d) Que la información contenida en las distintas declaraciones, formularios y documentación de las personas postulantes sea falsa o induzca a error evidente.
- e) Que en varias ternas presentadas para un mismo centro educativo se repita un mismo nombre de persona postulante.
- f) Que alguna de las personas postulantes actualmente sea parte de otra Junta Administrativa o Educación o que incumpla la prohibición del artículo 146 del Código Electoral.
- g) Que ninguna de las personas postulantes en la terna tenga vínculo con la comunidad o el centro educativo.
- h) Que no conste que el centro educativo haya realizado un proceso de consulta transparente y participativa con la comunidad del centro educativo para la conformación de las ternas.
- i) Otros con fundamento expreso en disposición legal, judicial o en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 31024-MEP de 2003 y sus reformas.

En caso de rechazo de la terna o ternas presentadas, el Concejo o Comisión remitirán copia del dictamen o acuerdo respectivo a las direcciones del centro educativo y de la Regional Central de Educación del Ministerio de Educación Pública. Bajo ningún supuesto el Concejo Municipal ni la Comisión podrán nombrar personas que no fueron debidamente postuladas en las ternas remitidas por el centro educativo.

Artículo 7.- Registro y seguimiento. La secretaría de la Comisión del Concejo Municipal encargada de dictaminar los asuntos relacionados con nombramientos comunicará a las personas directoras de centros educativos lo dictaminado por la Comisión respecto al proceso de nombramientos y llevará un registro actualizado de la documentación respectiva.

Rige a partir del 1 de enero de 2025.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 43 del Código Municipal vigente, este **proyecto reglamento se somete a consulta pública no vinculante, por espacio de diez días hábiles**. Durante el plazo de la consulta, podrán los interesados hacer sus observaciones por escrito ante el Concejo Municipal de San José, de manera **DIGITAL** exclusivamente a los correos electrónicos lriviera@msj.go.cr y/o mumana@msj.go.cr, transcurrido el cual, luego de verificadas las eventuales observaciones será trasladado nuevamente al Concejo Municipal por parte de las instancias correspondientes a fin de que éste se pronuncie sobre la publicación definitiva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por nueve votos para el fondo se aprueba el Dictamen 079-CGA-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración. Votan en contra los Ediles: Cano Castro, Alfaro Guerrero. Se acuerda:

ACUERDO 6.- APROBAR NOMBRAMIENTO DE GABRIEL GERARDO GUZMÁN PORRAS EN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, POR UN PERÍODO DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

“Apruébese y tómesese acuerdo en referencia a dictamen 079-CGA-2024 de la COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN suscrito por los miembros: GONZÁLEZ OVARES, SALAS CARVAJAL, CONTRERAS MORA, GÓMEZ GONZÁLEZ, PINEDA LEÓN, que dice:

ASUNTO: Expediente 44.2-2024-2028, Comité Cantonal de la Persona Joven. Licenciada Yariela Quirós Álvarez, Vicealcaldesa Primera y la Licenciada Mariella Echeverría Chavarría, Jefa, Departamento de Servicios Sociales, solicitan el nombramiento de una persona como representante para dicho comité.

RESULTANDO:

ÚNICO: Que mediante Oficio DSS-418-2024 del 23 de setiembre de 2024, suscrito por la Licenciada Yariela Quirós Álvarez, Vicealcaldesa Primera y la Licenciada Mariella Echeverría Chavarría, Jefa, Departamento de Servicios Sociales, solicitan el nombramiento de una persona: joven, estudiante del sector para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven, para el período de 1 enero 2025 al 31 de diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que las solicitantes, somete a consideración la siguiente terna:

Terna No. 1	
Nombre	Cédula
Nícolás Jesús Valverde Araya	117760183
Gabriel Gerardo Guzmán Porras	116650472

SEGUNDO: Que, de conformidad con la documentación aportada, habiendo revisado sus atestados y no encontrándose impedimentos legales, el Concejo Municipal procede a realizar el correspondiente nombramiento.

POR TANTO

PRIMERO: En razón de lo indicado mediante Artículo 13 inciso g) del Código Municipal y el Artículo 24 incisos b) c) d) y e) de la Ley General de la Persona Joven y sus reformas, se realiza el nombramiento como integrante del **Comité Cantonal de la Persona Joven para el período: 1 enero 2025 al 31 de diciembre 2026 a:**

Nombre	Cédula
Gabriel Gerardo Guzmán Porras	116650472

SEGUNDO: Se solicita al Comité Cantonal de la Persona Joven, la coordinación de los miembros de dicho Comité, para la inmediata **solicitud a la Presidencia municipal de la Audiencia de Juramentación respectiva contactando al teléfono 2547-6401, o al correo presidenciamunicipal@msj.go.cr**

TERCERO: De conformidad con los artículos 163 y 55 del Código Municipal, el presente acuerdo cuenta con los recursos respectivos, debiendo ser presentados dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación, los cuales **serán recibidos única y exclusivamente de forma digital en los correos mumana@msj.go.cr y /o lriviera@msj.go.cr.**

CUARTO: Notifíquese a la Licenciado Luis Diego Miranda Méndez, Alcalde de San José

y la Licenciada Mariella Echeverría Chavarria, Jefa, Departamento de Servicios Sociales, a los correos nmadrigal@msj.go.cr y yquiros@msj.go.cr y al señor Gabriel Guzmán al correo Gabriel.guzpo@gmail.com.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por nueve votos para el fondo y aprobación definitiva, se aprueba el Dictamen 058-CAJ-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Votan en contra los Ediles Alfaro Guerrero, Cano Castro. Se acuerda:

ACUERDO 7.- APROBAR TRES PATENTES TEMPORALES DE LICOR PARA SER UTILIZADAS EN CONCIERTO DE MORAT.

“Apruébese y tómese acuerdo en referencia al dictamen 058-CAJ-2024 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS suscrito por los miembros: GÓMEZ GONZÁLEZ, GONZÁLEZ OVARES, ZÚÑIGA PÉREZ, RAMÍREZ CHAN, PINEDA LEÓN, que dice:

ASUNTO: Expediente: 387-2024-2028: PATENTES TEMPORALES DE LICORES ARTÍCULO 7, 9 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE LICORES N° 9047 CONCIERTO MORAT.

RESULTANDO

PRIMERO: Mediante oficio sin número fechado el 16 de setiembre 2024, suscrito por ADRIÁN GUTIÉRREZ GUEVARA en representación de Jogo Mercadeo y Producción S.A; solicita permiso de tres patentes temporales de licor, para el concierto de MORAT, el 18 octubre 2024 en el Estadio Nacional ante el Concejo Municipal, señalando textualmente, que:

“... en la localidad JOGO y en una carpa en el parqueo norte del Estadio...”

CONSIDERANDO

PRIMERO. Informa la Dirección de Asuntos Jurídicos de 16 de setiembre de 2024, en DAJ-1830-23-2024, presentado por ADRIÁN GUTIÉRREZ GUEVARA, en representación de Jogo Mercadeo y Producción S.A; para permiso de tres patentes temporales de licor, para el concierto de Morat, el 18 octubre 2024, en el Estadio Nacional, lo siguiente:

“Revisado el expediente remitido, esta Dirección tal como se ha manifestado en criterios anteriores expone:

- 1. La empresa solicita específicamente autorización para la obtención de patente temporal de licores de acuerdo con la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para la venta de licor en el evento supra indicado, aclarando y comprometiéndose a cumplir con las disposiciones y prevenciones requeridas.*
- 2. El fundamento jurídico para que el Concejo Municipal autorice una licencia temporal de licores, se encuentran definido en lo dispuesto en el numeral 13, inciso u) del Código Municipal, en relación con los artículos 7 y 9 de la Ley N° 9047, y su Reglamento (Reglamento de Fiscalización, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el cantón San José (Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 110, del 10 de junio de 2013).*
- 3. Como respaldo de jurisprudencia administrativa, conviene citar el criterio emitido por la Procuraduría General de la República Dictamen N° PGR-C-078-2023 de 21 de abril de 2023 que analiza las citadas normas:*

Como se desprende de la norma citada (art 7 de la Ley No. 9047), se establece la posibilidad de que la Municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, autorice licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en dos supuestos específicos, según la redacción vigente del artículo 7 supra transcrito:

a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que éstas se desarrollen.

b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por el tiempo que éstos se desarrollen.

El otorgamiento de la licencia temporal deberá realizarse previo acuerdo del Concejo Municipal, en tanto se cumpla con los requerimientos que establece el numeral 7 señalado, entre ellos, deberá considerarse con especial atención la prohibición de conceder ese tipo de licencia cuando la actividad descrita en la norma se realice en instalaciones educativas como escuelas y colegios, instalaciones donde se realicen

actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento respectivo, centros infantiles de nutrición.

Además, el último párrafo del numeral 7 de comentario, contempla la posibilidad de conceder licencias temporales a actividades que se realicen en las instalaciones deportivas que enuncia la norma, pero, únicamente, “cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos”.

Precisamente, las restricciones que establece el numeral 7 de comentario, en sus dos últimos párrafos, guardan relación con las prohibiciones contenidas en el artículo 9 incisos f), h) e i) de la Ley No. 9047, las cuales van dirigidas a la imposición de restricciones a la venta de bebidas con contenido alcohólico en vías y sitios públicos, salvo en el caso de los lugares donde se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines autorizados por la municipalidad respectiva, circunscribiéndose al área donde se realice la actividad; instalaciones educativas como escuelas y colegios; instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento respectivo; centros infantiles de nutrición. En el caso de estadios, gimnasios, centros deportivos y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, la prohibición se circunscribe únicamente cuando se desarrolle un espectáculo deportivo:

...

a) En primer lugar, la concesión de licencias temporales solo puede realizarse en los supuestos que establece la norma, esto es, para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines o para la realización de espectáculos públicos no deportivos, hasta por el tiempo que éstos se desarrollen.

Cuando se trate de otro tipo de evento no podría concederse licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en acatamiento de lo dispuesto en la norma y al principio de legalidad.

Bajo ese entendido, las festividades o los espectáculos públicos que enuncia la norma de comentario deben estar debidamente autorizadas por la Municipalidad respectiva.

b) En segundo lugar, el área del lugar donde se realice las actividades indicadas en el numeral 7 de la Ley No. 9047 debe estar debidamente demarcada por la municipalidad respectiva (artículo 9 inciso f), y los puestos para la venta de bebidas con contenido alcohólico que se autoricen deben estar ubicados únicamente en esa área demarcada para la realización del evento.

c) En tercer lugar, las licencias temporales de comentario, en ningún caso podrán concederse cuando la venta se vaya a realizar dentro de centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente o centros infantiles de nutrición.

d) En cuarto lugar, en el caso de que la actividad se vaya a realizar dentro de centros deportivos, estadios, gimnasios o en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, se podrá otorgar la licencia temporal para la venta de bebidas alcohólicas, en tanto, “no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.”

e) Por último, corresponde a la Corporación Municipal fiscalizar la correcta aplicación de la Ley No. 9047, por tratarse de normas de orden público.

...

IV. CONCLUSIONES

De conformidad con lo expuesto, concluye este Órgano Asesor, lo siguiente:

1. El numeral 7 de la Ley No.9047 otorga competencia a las Corporaciones Municipales para la emisión de licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los supuestos que establece dicha norma, esto es, para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines o para la realización de espectáculos públicos no deportivos, hasta por el tiempo que éstos se desarrollen. Cuando se trate de otro tipo de evento no podría concederse licencias temporales para la comercialización de las bebidas dichas en acatamiento de lo dispuesto en la norma y al principio de legalidad.

2. Las festividades y espectáculos que enuncia el artículo 7 de la Ley No. 9047 deben estar debidamente autorizadas por la Municipalidad respectiva.

3. El área del lugar donde se realice las festividades indicadas en el numeral 7 de la Ley, debe estar debidamente demarcada por la municipalidad respectiva (artículo 9 inciso f), y los puestos para la venta de bebidas con contenido alcohólico que se autoricen deben estar ubicados únicamente en esa área demarcada por el municipio para la realización del evento.

4. Conforme a los dos últimos párrafos del numeral 7 de repetida cita, en ningún caso podrán concederse licencias temporales cuando la venta se vaya a realizar dentro de centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición. Además, en el caso de los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, se podrá otorgar licencias temporales para la venta de licor, en tanto, “no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.”

...

8. En caso de que se concedan licencias temporales, la Municipalidad deberá ejercer mecanismos de fiscalización y control a efecto de no se incurra en infracción de las disposiciones legales que regulan la materia...”

(Entre otros dictámenes, ver: C-232-2016 y C-189-2014 / Procuraduría General de la República).

4. Respecto del caso concreto: Una vez verificado el expediente administrativo: la solicitud y demás documentos adjuntos se considera:

a. Conforme con certificación registral la Sociedad JOGO MERCADEO Y PRODUCCION SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica N°3-101-630393, se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Nacional y sus representantes legales son el presidente y tesorero de la junta directiva, siendo por tanto el señor Gutiérrez Guevara en su calidad de presidente, legitimado para actuar en nombre de la empresa...

b. Asimismo, se presenta declaración jurada del señor Gutiérrez Guevara donde señala conocer las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley de Licores y se compromete a respetar esta como cualquier otra disposición que dite la misma ley durante la actividad que se realizará en el Estadio Nacional el 18 de octubre de 2024 y cuyo nombre es MORAT GIRA LOS ESTADIOS.

c. Revisado el expediente administrativo según solicitud planteada y demás documentación anexa, en confrontación con el contenido en el ordinal 7 de la Ley N° 9047, esta Dirección considera que la solicitud presentada en cuanto a su fundamentación, así como del lugar, el evento y la forma en que se plantea, aclarando de previo el aspecto de legitimación, cumple con lo exigido en la norma de marras.

d. No obstante, respetuosamente esta Dirección advierte que, en caso de resolverse favorablemente la solicitud de licencias temporales de licores planteada, la aprobación que realice ese órgano debe quedar supeditada o condicionada a, que:

a) La Sociedad solicitante y beneficiaria cumpla con los todos los compromisos señalados, así como con los requisitos jurídicos (legales y reglamentarios) exigidos por el orden jurídico para los presentes casos.

b) De igual modo a observar las prohibiciones establecidas por el orden jurídico para esta tipología de casos (Artículo 9 / Ley N°9047).

c) Advertir de la obligación del beneficiario DE PRESENTARSE ante la administración municipal, sita en el edificio José Figueres Ferrer, a efecto de que realice la gestión del pago de los derechos por las licencias temporales (patentes) correspondiente y cumplir con la presentación de los demás requisitos exigidos a la luz de la Ley y el Reglamento de Fiscalización, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón San José (Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 110, del 10 de junio de 2013).

d) Debe advertirse, que: El no realizar la gestión del pago de los derechos por las licencias temporales (patentes) correspondiente, o la no presentación o incumplimiento de alguno de los requisitos normativos exigidos al efecto o la no tramitación de las licencias correspondientes ante la

Administración Municipal hace ineficaz, inválido e improcedente el Acuerdo Municipal de autorización.

POR TANTO

ÚNICO: De conformidad a las consideraciones dadas en este dictamen **SE APRUEBA EL PERMISO DE TRES PATENTES TEMPORALES DE LICOR, PARA CONCIERTO DE MORAT EL 18 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ESTADIO NACIONAL (una en la localidad denominada JOGO y en una carpa en el parqueo norte del estadio),** con las siguientes consideraciones:

- a. La Ley 9047 restringe la permanencia de menores de edad en eventos cuya actividad principal es la venta de licores con espectáculos públicos. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área definida o señalada y/o demarcada para venta de licor en la cual no se permita la venta o el consumo de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- b. Se advierte de la obligación del beneficiario DE PRESENTARSE ante la Administración Municipal (órganos competentes), sita en el edificio José Figueres Ferrer, avenida diez, a efecto de que realice la gestión del pago de los derechos por las licencias temporales (patentes) correspondiente y cumplir con la presentación de los demás requisitos exigidos a la luz de la Ley y el Reglamento (**REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN SAN JOSÉ (Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 110, del 10 de junio de 2013).**
- c. **Debe advertirse, que:** El no realizar la gestión del pago de los derechos por las licencias temporales (patentes) correspondiente, o la no presentación o incumplimiento de alguno de los requisitos normativos exigidos al efecto o la no tramitación de las licencias correspondientes ante la Administración Municipal hace ineficaz, inválido y/o improcedente el presente Acuerdo Municipal.

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante al tkchaves79@gmail.com / 8384-7322.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por **UNANIMIDAD** para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

ACUERDO 8.- AUTORIZAR AL ALCALDE MIRANDA MÉNDEZ A COMPARECER ANTE NOTARÍA DEL ESTADO PARA FIRMA DE TRASPASO DE MICROBÚS A ESTA MUNICIPALIDAD.

“Acójase y apruébese moción presentada por el Alcalde Miranda Méndez, que dice:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante la Licitación **2023LE-000028-0015499999** para la Adquisición de Vehículos para uso de la Municipalidad, la cual fue adjudicada a la Empresa AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI SOCIEDAD ANÓNIMA, quien en su momento realizó el trámite respectivo para inscribir a favor de la Municipalidad de San José el Vehículo Marca: IVECO, Chasis: 93ZK050CZP8506035, Motor: 7317370, Modelo: DAILY 50-170, categoría MICROBÚS, Año: 2023 estilo: DAILY 50-170, tracción: 4*2, una vez revisada la escritura presentada el Registro Nacional de la Propiedad indica que en este caso la escritura debe ser realizada por la Notaría del Estado.

SEGUNDO: Por todo lo antes mencionado, es necesario que el Concejo Municipal tome el Acuerdo Municipal, mediante el cual se autorice al Señor Alcalde Municipal de San José o a quien ejerza este cargo a comparecer ante la Notaría del Estado para que firme la escritura de traspaso del vehículo a nombre de la Municipalidad de San José; es importante indicar que ya se confeccionó un expediente administrativo que contiene todos los requisitos que requiere la Notaría del Estado para confeccionar esta escritura.

POR LO TANTO:

De conformidad con los elementos de hecho y derecho antes expuestos el Honorable Concejo Municipal de San José, autoriza al señor Alcalde Municipal de San José o a quien ejerza este cargo a comparecer ante la Notaría del Estado para que firme la escritura relacionada con el traspaso del vehículo, que tiene las siguientes características: Marca: IVECO, Chasis: 93ZK050CZP8506035, Motor: 7317370, Modelo: DAILY 50-170, categoría MICROBÚS, Año: 2023 estilo: DAILY 50-170, tracción: 4*2 y demás características indicadas por el Registro Público, vehículo que fue importado por AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI SOCIEDAD ANÓNIMA, y que va a quedar inscrito a nombre de la Municipalidad de San José.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por **UNANIMIDAD** para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

ACUERDO 9.- AUTORIZAR AL ALCALDE MIRANDA MÉNDEZ A ACEPTAR DONACIÓN DE EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS, DIECISIETE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA SER UTILIZADOS POR BANDA MUNICIPAL.

“Acójase y apruébese moción presentada por el Alcalde Miranda Méndez, que dice:

RESULTANDO

1. Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, les corresponde a las municipalidades en forma autónoma administrar los intereses y servicios locales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 76 del Código Municipal, autoriza al Estado, las instituciones y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.

SEGUNDO: Que la donación es un contrato por el que una persona ya sea tanto física como jurídica traspasa a otra, gratuitamente, la propiedad de una cosa (véase BRENES CÓRDOBA, Alberto. Tratado de los contratos. San José, Editorial Juricentro S.A., 1985, pág. 273). En este sentido, hay que tener presente que la donación es un contrato unilateral, a título gratuito y solemne.

TERCERO: Que el Concejo Municipal debe autorizar y aceptar la donación, lícita y jurídica, con el fin de transparentar los actos que se efectúen y el alcance de esta.

CUARTO: La Embajada de los Estados Unidos de América por medio de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL), ha ofrecido a la Municipalidad de San José, la valiosa donación de 17 instrumentos musicales con un valor de \$19.784,02 (Diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro dólares con dos centavos de dólar), moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, para ser utilizados por la Banda Municipal de la Municipalidad de San José.

SE ACUERDA:

ÚNICO: Al amparo del artículo 76 del Código Municipal, aceptar la donación de 17 instrumentos musicales con un valor de \$19.784,02 (Diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro dólares con dos centavos de dólar), moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, para ser utilizados por la Banda Municipal de la Municipalidad de San José.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por **ocho votos para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada.** Votan en contra los Ediles Alfaro Guerrero, Cano Castro, Murillo Cruz. Se acuerda:

ACUERDO 10.- APROBAR NOMBRAMIENTO DE LUIS GUSTAVO SALAZAR ARRIETA Y DAVID JOSÉ ZÚÑIGA RODRÍGUEZ EN JUNTA INTERVENTORA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ, POR LO QUE RESTE DEL PLAZO DE SEIS MESES, PRORROGABLES.

“Acójase y apruébese moción presentada por los Regidores: Guadamuz Villalobos, Gómez González, Córdoba Moya, Jiménez Gómez, que dice:

RESULTANDO

RESULTANDO PRIMERO: Que por mandato constitucional corresponde a las municipalidades administrar los intereses y servicios locales.

RESULTANDO SEGUNDO: Que el Artículo 173 del Código Municipal establece que: “*En cada cantón existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, **adscrito a la municipalidad** respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos, programas deportivos y recreativos cantonales, así como, para*

construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en la administración. Así mismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.” [El destacado no corresponde al original].

RESULTANDO TERCERO: Que el Artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, **deberá acatar las políticas emanadas por el Concejo Municipal.**” [El destacado no corresponde al original].

RESULTANDO CUARTO: Que, dada la naturaleza del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José y de conformidad con el Dictamen 055-87 de la Procuraduría General de la República, éste no es un órgano independiente, por el contrario, se constituye en un órgano dentro de la estructura de la Municipalidad.

RESULTANDO QUINTO: Que, en consecuencia, de lo anterior, la Municipalidad tiene el PODER-DEBER, por estar bajo su responsabilidad la disposición de fondos públicos de adoptar y establecer a través del Concejo Municipal, la Auditoría y la Alcaldía, las medidas necesarias que garanticen el adecuado uso de los recursos.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, menciona en su artículo 14 lo siguiente: “Las causales que pueden ser invocadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad, por la Junta Directiva contra uno o varios de sus integrantes; por uno de sus integrantes, por un integrante del Concejo Municipal o por un habitante del Cantón ante el Concejo Municipal, aportando la prueba que estime pertinente.

Antes de iniciar un procedimiento de destitución, el Concejo Municipal enviará la denuncia a la Auditoría Municipal, para que esta defina si existen méritos suficientes para realizar un procedimiento, del caso contrario el asunto será archivado. Deberá respetarse el principio de confidencialidad del denunciante.

El Concejo Municipal debe respetar la finalización del debido proceso antes de proceder con la eventual destitución, **y como medida cautelar, se podrá aplicar la suspensión temporal del investigado en su cargo, mientras se realiza la investigación.** [El destacado no corresponde al original].

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que mediante Acuerdo 1, Artículo III, de la Sesión Extraordinaria N°9-2024 del 28 de agosto de 2024, este Concejo Municipal acordó entre otras cosas:

“Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la continuidad de la prestación del servicio que brinda el CCDRSJ procede este Honorable Concejo Municipal a designar en este acto una JUNTA INTERVENTORA, integrada por cinco miembros con poderes suficientes de conformidad con la Ley y los artículos 11 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, para garantizar la continuidad de los servicios, supervise y gestione las finanzas municipales asignadas al citado Comité Cantonal e implemente las medidas necesarias para mantener la eficiencia del servicio y trabaje en fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración del comité. Los nombres de los cinco miembros serán los siguientes: Luis Carlos Calvo Vargas, 3-0175-0766, Jilma Marcela Rodríguez Herrera, 1-1141-0404, Lauren Tatiana Villalobos Mora, 1-1052-0774, Eduardo Rodríguez Bolaños, 1-1375-0903 y María de los Ángeles Barahona Meléndez, 1-0370-0229.

CONSIDERANDO TERCERO. Que este Concejo constata la renuncia de dos integrantes de la Junta Interventora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a saber: los señores Luis Carlos Calvo Vargas 3-0175-0766 y Eduardo Rodríguez Bolaños 1-1375-0903, motivo por el cual el órgano interventor requiere completar su integración para tener Quorum estructural y lograr el cometido por el que fue constituido.

POR TANTO

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 11, 14 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José y ante la renuncia de los señores Luis Carlos Calvo Vargas, cédula 3-0175-0766 y Eduardo Rodríguez Bolaños, cédula 1-1375-0903, como parte de la Junta Interventora, se acuerda nombrar en su sustitución y de manera temporal por lo que reste del plazo de seis meses prorrogables, en tanto no se haya culminado el proceso de investigación, a los señores:

No.	Nombre	Cédula
1	Luis Gustavo Salazar Artavia	1-0546-0550
2	David José Zúñiga Rodríguez	1-1192-0547

Su nombramiento se realiza con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios, supervise y gestione las finanzas municipales asignadas al citado, Comité Cantonal e implemente las medidas necesarias para mantener la eficiencia del servicio y trabaje en fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración del Comité.

Procédase por parte de la Presidencia Municipal a la juramentación de los anteriores miembros. Comuníquese a las autoridades del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, Auditoría Municipal y Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por **UNANIMIDAD** para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

ACUERDO 11.- AUTORIZAR AL ALCALDE MIRANDA MÉNDEZ A ACEPTAR DONACIÓN DE DIDI FOOD COSTA RICA, CIENTO VEINTE MERIENDAS PARA LOS PARTICIPANTES DE PROYECTO “LEGALMENTE BIKER”.

“Acójase y apruébese moción presentada por el Alcalde Miranda Méndez, que dice:

CONSIDERANDO:

I. Que la donación es un contrato por el que una persona ya sea tanto física como jurídica traspasa a otra, gratuitamente, la propiedad de una cosa (véase BRENES CÓRDOBA, Alberto. Tratado de los contratos. San José, Editorial Juricentro S.A., 1985, pág. 273). En este sentido, hay que tener presente que la donación es un contrato unilateral, a título gratuito y solemne.

II. Que según el artículo 4 del Código Municipal, las municipalidades tienen la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, lo cual incluye la posibilidad de recibir donaciones de personas, entidades nacionales o extranjeras.

III. Que el artículo 13 del mismo cuerpo normativo, (Código Municipal) otorga al Concejo Municipal, la atribución de celebrar convenios y comprometer fondos o bienes, lo que también abarca la aceptación de donaciones.

IV. Que el artículo 76 del Código Municipal, autoriza al Estado, las instituciones y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como, para colaborar con ellas.

V. Que el Concejo Municipal, debe de autorizar y aceptar la donación, lícita y jurídica, con el fin de transparentar los actos que se efectúen y el alcance de ésta.

RESULTANDO

Primero. Que la Municipalidad de San José, ha recibido una oferta de donación de 120 meriendas en el marco del proyecto denominado **Legalmente Biker**, por parte DiDi Costa Rica, para la actividad a realizarse el día 12 de octubre del año en curso, por parte de la Policía Municipal de esta institución, con más de cien mujeres emprendedoras.

Segundo: Que la empresa de servicios de plataforma tecnológica de intermediación para el reparto de comidas, como parte de sus esfuerzos de colaboración con las autoridades y su compromiso de generar valor social en los países en los cuales están presentes, se complacen en ofrecer su apoyo en las gestiones de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de San José, en el marco del proyecto **“Legalmente Biker”**.

Tercero: Que uno de los principales desafíos que enfrentan en común las empresas de plataformas tecnológicas y las instituciones públicas en los países latinoamericanos, es incidir de manera positiva en las condiciones de seguridad vial bajo las cuales usuarios repartidores pueden disfrutar de las ventajas de la tecnología.

Cuarto: Que la aceptación de esta donación no implica ningún costo adicional para la Municipalidad y que se han verificado todas las condiciones técnicas y legales para su implementación.

Quinto: Que la donación consiste en 120 meriendas para el desarrollo de la actividad.

Sexto: Que la estimación de dicha donación es de ciento cincuenta mil colones.

POR TANTO

En vista que la moción planteada se encuentra conforme a derecho, se resuelve aceptar la donación ofrecida por **DIDI FOOD COSTA RICA**, misma que consiste en 120 meriendas para los participantes del Proyecto Legalmente

Biker, a realizarse el día 12 de octubre del año en curso en el cantón de San José, organizado por parte de la Policía Municipal.

SE ACUERDA

En estricto cumplimiento del principio de legalidad, asegurando que todas las acciones y decisiones se ajustan a las normas y leyes vigentes, se acuerda autorizar a la Administración Municipal, para que proceda con la aceptación de la donación descrita y a su vez, realice todas las gestiones necesarias para formalizar dicha aceptación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por **UNANIMIDAD** para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

ACUERDO 12.- AUTORIZAR AL ALCALDE MIRANDA MÉNDEZ A ACEPTAR DONACIÓN DE GRUPO ALCAMES, MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO Y ALIMENTO PARA MASCOTAS, PARA SER UTILIZADO EN PROGRAMA DE CASTRACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

“Acójase y apruébese moción presentada por el Alcalde Miranda Méndez, que dice:

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Código Municipal, la Municipalidad es una persona jurídica, estatal, con capacidad jurídica plena, para ejecutar todo tipo de actos y contratos para cumplir sus fines.

II. Que la Municipalidad de San José, cuenta con un programa de castraciones, organizadas por el Departamento de Servicios Ambientales.

III. Que con el oficio sin número recibido en el Despacho del Alcalde, Grupo Alcames, ofrece a la Municipalidad de San José, a través de su programa de Responsabilidad Social Empresarial, la donación de medicamentos de uso veterinario y alimento para mascotas, el cual contribuirá con el programa de castraciones con que cuenta la Municipalidad.

IV. Que el Municipio, considera que debe procederse con la aceptación de la donación correspondiente, para la ejecución del proyecto el cual será de mucho beneficio para la institución.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde, a recibir la donación brindada sin fines de lucro por parte de Grupo Alcames, la cual consta de medicamentos de uso veterinario y alimento para mascotas, que contempla condroprotectores articulares, productos de uso oftálmico, desparasitantes externos y algunos alimentos para mascota.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia Municipal decreta sendos recesos que van de las veinte horas con trece minutos a las veinte horas con treinta minutos, y de las veinte horas con treinta y dos minutos a las veinte horas con cuarenta y un minutos.

PALABRAS E INCIDENCIAS SUSCITADAS DURANTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA CERO VEINTITRÉS

INICIO DE SESIÓN

REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL

Muy buenas noches. Al ser las seis y quince damos inicio a la sesión ordinaria número veintitrés del martes ocho de octubre del dos mil veinticuatro. Muy buenas noches nuevamente, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor Vicealcalde, señores Regidores, Regidoras, Síndicos, Síndicas, Asesores, funcionarios, señora Secretaria, señora Asesora y público que nos acompaña.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

ACTA SESIÓN ORDINARIA VEINTIDÓS DEL MARTES PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Los señores Regidores que estén de acuerdo con el acta de la sesión ordinaria número veintidós del martes primero de octubre del dos mil veinticuatro por favor levantar la mano. Ocho votos, no vota el Regidor Juan Diego Gómez por no estar en su curul, la Regidora Alfaro Guerrero y el Regidor Cano Castro. Tiene un minuto si gusta señora Regidora Alfaro Guerrero para referirse al acta.

REGIDORA ALFARO GUERRERO

Sí señora Presidenta, quiero explicarle a la ciudadanía por qué no voto el acta. Rápidamente lo voy a hacer porque un día sí y otro también vemos las contradicciones del discurso del señor Alcalde con las acciones que hace. En esta liquidación presupuestaria nos hablan primero de contracción de gastos y luego lo que se ve es una piñata de despilfarros, porque hay varios puntos que llaman mi atención y uno de ellos es los adornos navideños que se están comprando, que no se están reutilizando los que ya están y otro tema importante es el de parquímetros que no se ha resuelto todavía y se le está inyectando una partida. El tema de cabinas sanitarias, se están invirtiendo más de cincuenta millones en cabinas sanitarias para el Festival de la Luz. Yo quiero tener una cotización donde me digan cuánto cuesta una cabaña sanitaria y luego hay nueve millones que se están invirtiendo en compras de botellas de agua, no tiene sentido que se hable de compostaje cuando se están comprando nueve millones de colones en plástico. Entonces estoy explicando a la ciudadanía por qué no voto el acta y por qué voté negativo esta liquidación presupuestaria. Gracias.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Esta presidencia comprueba el quórum con la ausencia de la señora Regidora Fallas Vargas.

SUSTITUCIÓN DE REGIDORA

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Se sustituye a la Regidora Fallas Vargas por la señora Regidora Rudín Montes de Oca.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUDIENCIA.

**SEÑORA RAQUEL ALFARO MARTÍNEZ, SEÑOR TOMÁS MARTÍNEZ BALDARES Y EL
SEÑOR SEBASTIÁN OROZCO MUÑOZ.**

**TEMA: “PROYECTO DE REACTIVACIÓN INMOBILIARIA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA EL
CENTRO HISTÓRICO DE SAN JOSÉ/ SAN JOSÉ RISE”.**

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Le solicito al señor Guadamuz Villalobos y al señor Salas Carvajal hacer pasar a los señores, todos de pie por favor. Pueden sentarse. Muy buenas noches, señor Tomás Martínez, un gusto recibirlo aquí en el Concejo Municipal para su exposición con respecto al tema de reactivación inmobiliaria y rehabilitación de edificios para el Centro Histórico de San José. Le solicito a los señores Regidores, Síndicos y Asesores hacer silencio, ya que hay bastantes personas aquí en el salón y cuenta con quince minutos para poder hacer su exposición. Adelante.

SEÑOR TOMÁS MARTÍNEZ BALDARES

**REPRESENTANTE “PROYECTO DE REACTIVACIÓN INMOBILIARIA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA
EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN JOSÉ/ SAN JOSÉ RISE”.**

Bueno, muy buenas noches. Primero que todo un especial saludo al señor Alcalde, a los Vicealcaldes, a todos los miembros de este Honorable Concejo, agradezco la invitación. Vamos a presentar un proyecto que se llama San José RISE. RISE es el acrónimo de ese nombre, el proyecto de “Reactivación Inmobiliaria del Centro Histórico de San José”, a partir de plataformas de financiamiento alternativas. Este es un proyecto que de alguna forma recoge varios años de relación entre el Tecnológico de Costa Rica (TEC) y la Municipalidad de San José. Tal vez he de señalar que hay un convenio marco, como antecedente desde el tres de agosto del dos mil veintiuno y también había un convenio específico que funcionó entre el dos mil quince y el dos mil diecinueve, justamente para este tema del Centro Histórico. Es un proyecto que reúne un equipo interdisciplinario, este es el equipo investigador; seis investigadores, dieciséis estudiantes de cuatro carreras diferentes; Ingeniería en Computación, Administración de Empresas, Arquitectura, incluso de la Maestría de Gerencia de Tecnologías de Información. El proyecto en concreto es un proyecto que está dirigido a agilizar y a facilitar la rehabilitación de edificios y la dinámica inmobiliaria en San

José. Para nadie es un secreto que esto es un tema que cobró todavía más relevancia después de la pandemia y el equipo investigador se dio a la tarea de hacer un levantamiento predio por predio, uno a uno en el dos mil veintidós de mil doscientos sesenta y cinco terrenos o predios que corresponden a la mitad este, a la sección este del Centro Histórico de San José en donde hay algunos resultados bastante notables que justifican el desarrollo de este proyecto que tienen que ver con la desocupación de los inmuebles. Ahí hay tres circulitos que tienen que ver con la ocupación, condición y altura de los edificios. Entonces, en cuanto a ocupación hay un diecisiete por ciento de predios que están en desuso, un dieciocho por ciento que tienen un uso parcial y eso suma en conjunto cerca de un treinta y cinco por ciento de inmuebles que están en condición de subutilización. Eso para cualquier ciudad del mundo, una cifra por encima del diez por ciento ya tiene que prender las alarmas del caso. El segundo dato importante que encontramos en ese levantamiento y en esta investigación tiene que ver con que la condición de los edificios no está tan mala. Quizás en algunos casos, a la vista, los inmuebles pueden parecer deteriorados, pero en realidad las cifras nos indican que hay un cuarenta y siete por ciento en estado regular y un treinta y cuatro por ciento que está en buen estado. Es decir, que los edificios, por su condición son recuperables. Y el tercer dato o hallazgo importante tiene que ver con las dimensiones de los lotes y la altura de los edificios, es decir, realmente la altura es bastante baja, un sesenta y ocho por ciento de los inmuebles está por debajo de los tres pisos y un setenta y cinco por ciento de esos lotes tienen menos de quinientos metros cuadrados. Es decir, la conclusión es que debe haber una política dirigida a recuperar esos inmuebles pequeñitos o de mediana escala para poder tener un efecto acumulativo, realmente mover la aguja y lograr efectos notables en la transformación de San José. Aquí vamos a ver un poco el área de trabajo. Estamos viendo San José (se muestra la presentación), esa es la parte que les decía, la sección este del Centro Histórico y eso que aparece resaltado son cinco polígonos, que son las zonas donde se concentran los edificios de más altura, de un poquito más de área y además los que encontramos que pueden ser recuperables para transformar su uso, que originalmente eran comerciales o para oficinas y reconvertirlos en uso habitacional. Esos colores indican que, lo que está en rojo o lo que está en naranja, es lo que está subutilizado. Tiene un desuso completo en rojo o un uso parcial en naranja y ustedes pueden ver que tiende a concentrarse también en esa zona central. Paralelamente al diagnóstico que acabamos de ver, también identificamos nuevas poblaciones o demandas postpandemia que talvez no están siendo atendidas con una oferta específica, pero que tienen un peso bastante grande. Entonces, por ejemplo, hay una población de nómadas digitales, un poco consecuencia de la ley que se aprobó en el dos mil veintiuno sobre ley de trabajadores remotos que generó una serie de incentivos para que personas que vienen del extranjero puedan venir a trabajar por temporadas en el país. Un segundo grupo que son las personas trabajadores independientes o personas que trabajan freelance, que hacen teletrabajo y que talvez no están dentro de una planilla laboral convencional, sujeta a los créditos hipotecarios convencionales, tienen un nivel de ingreso que les permitiría acceder a una solución de vivienda, pero no encuentran una solución que les dé cabida. Los funcionarios institucionales en el centro de San José, hay más de setenta y cinco instituciones alrededor del centro histórico de San José, con poblaciones que en este caso sí tienen acceso a crédito, la mayoría de ellos están vinculados a asociaciones solidaristas y otra población muy importante que de los hallazgos del censo dos mil veintidós que puede ser de los hallazgos más importantes y es la población adulta mayor que se duplicó prácticamente en el último censo, del cinco por ciento a un diez por ciento en el censo dos mil veintidós y que se proyecta para el dos mil cincuenta en uno de cada cinco costarricenses en población adulta mayor. Es una población que también necesita una atención específica. Entonces, cada una de esas poblaciones van a requerir un modelo de vivienda que no necesariamente es la convencional y por eso hablamos del modelo de Cohousing, Coliving, Coworking y de Coparking. El Cohousing es una vivienda sobre todo amparada al derecho de uso, no al derecho de propiedad que permite a las personas convivir en comunidades, en edificios, accediendo a un derecho de uso que les da derecho a su vivienda individual, pero con todas las facilidades comunes compartidas. Parecido es eso al Coliving, con la diferencia de que el Coliving es una vivienda más itinerante, con más movimiento, más fluctuante. El Coworking es un complemento de ambos casos, tanto el Cohousing como el Coliving, permite que haya una vivienda productiva, activa, dinámica económicamente y el Coparking es una solución al estacionamiento para poder compartirlo y no tener que dar la solución edificio por edificio. Vamos a la estrategia de recuperación. Se parte de un modelo de ciudad, hay un modelo de ciudad que llamamos "Centralidades densas integrales", básicamente se trata de acercar los usos, los servicios y el equipamiento a la vivienda, por eso aparece en el centro de la vivienda. No hay ciudad si no hay habitantes, todas las ciudades necesitan tener habitantes y en mil novecientos sesenta y tres los cuatro distritos centrales tenían noventa y siete mil seiscientos diecinueve habitantes, en este último censo tiene cincuenta y ocho mil quinientos treinta y siete, es decir, se perdió un cuarenta por ciento de habitantes y que es importante recuperarlos porque la ciudad tiene la infraestructura para hacerlo. Entonces, basado en este hecho de acercar los servicios y el transporte público, la estrategia se dirige a hacer un abordaje más puntual y específico por sectores, en este caso lo llamamos "polígonos" a cada clúster de cuatro manzanas, que fueron donde les mostré en el mapa anterior que se concentraban la mayoría de los edificios, tienen un poquito más de área y un poco más de altura. En cada uno de esos polígonos, hay cinco, seis, siete edificios, es una estrategia que no se basa necesariamente en un plan de gran escala general, sino en resultados concretos, rápidos, que vayan generando confianza y que pueden ser replicables o reproducibles. Vean ahí los edificios y vean los polígonos, ahí hay veinte edificios, todos los edificios tienen más de cuarenta años. Hay edificios de mil novecientos cincuenta y seis, de mil novecientos ochenta y cuatro, creo que ese es más reciente y el polígono tres que ustedes ven ahí, que está en el centro, rodeado de una línea verde, es el que creemos que puede ser un proyecto demostrativo, un proyecto piloto, en donde los seis edificios que aparecen ahí en el centro,

que están dentro de esas cuatro manzanas, pueden ser susceptibles a un primer ejercicio de recuperación. Claro, no bastan los edificios, también el entorno, el contexto y por eso vemos ahí que hay que hacer un trabajo con el mobiliario urbano, las áreas verdes, la infraestructura de movilidad para lograr acoger estas transformaciones. Finalmente, conociendo la esencia del proyecto, tal vez lo importante es qué acciones creemos que se pueden hacer, cinco acciones puntuales y concretas que pueden hacerse con este proyecto. El primero, aprovechar una estructura de gobernanza que ya existe, que es el decreto treinta y uno-setecientos treinta que declara de interés público a los cuatro distritos centrales. Ese decreto tiene tres pequeños problemas. El primero es que se hizo una reforma y, aunque originalmente el decreto estaba para el centro, se abrió a todo el cantón, reduciendo el énfasis que debería tener el tema del centro histórico. El segundo, modificación, entonces ahí se podría hacer una modificación en el artículo cuatro, retomando la aplicación al centro histórico. El artículo ocho habla de que es competencia de la Comisión de Regeneración y Repoblamiento hacer un plan actualizado de recuperación y de regeneración. Esa actualización de ese plan específico es necesario hacerlo y pensamos que podría ser este abordaje por sectores o polígonos el más indicado. El artículo nueve habla de responsabilidades y aunque crea una instancia que es muy acertada de los jerarcas de las instituciones vinculadas, es una instancia política que carece de una unidad gestora técnica que gerencie el portafolio de proyectos. El artículo nueve habla de un ente consultivo, pero no hay un ente ejecutivo y entonces es importante que haya una oficina de ejecución, de gestión que permite integrar y gerenciar los procesos. Primera acción esa, segunda acción esta otra, abordar estos edificios (señala la presentación). Arriba tienen la imagen original del edificio, abajo las propuestas de diseño que ya se hicieron en el Tecnológico para veinte edificios, ya pasaron los filtros de bomberos, los filtros normativos y son edificios que son factibles de recuperar, generándole entre quince y veinte unidades habitacionales o veinticinco unidades en algunos casos, solamente a ese polígono de cuatro manzanas. Los incentivos son importantes también, es difícil cambiar la situación si no hay incentivos dirigidos a facilitar esto. Este es un edificio que se hizo en San José muy recientemente, es el edificio Gardenia, está ubicado por el Parque de Perú, pero la idea es poder facilitarle a los propietarios ciertas condiciones para que ellos puedan invertir en recuperar su edificio, tanto en darle tal vez una reducción escalonada en el cobro de bienes e inmuebles, promover alguna facilidad crediticia y algunos paquetes de servicios municipales asociados. El contexto podría mejorarse muchísimo con temas de movilidad eléctrica, pensemos en estas rutas, por ejemplo, son las mismas rutas que ya existen, Sabana Estadio, Sabana Cementerio, Barrio México, Escalante, las mismas rutas que mueven casi el setenta por ciento de los viajes en el Área Metropolitana hacen movimientos circulares, pero haciendo pequeños desplazamientos para pacificar esa zona central y permitir que sea más habitable. El círculo es un radio de ochocientos metros, caminable, que conecta con todas las líneas de buses y con el tren. También algunos usos complementarios y compatibles que podrían ir (mientras se recuperan los edificios) ir transformando el uso de los mismos. Esa es una imagen real del Edificio América, cómo era hace unos muy pocos meses y cómo es ahora convertida en una galería en el tercer piso. Tal vez nosotros no lo notamos, pero ahí hay una transformación ya del edificio por un uso cultural artístico. Rápidamente le doy la palabra... Sí, bueno...quería darle la palabra a mis compañeros, pero voy a cerrarlo rápidamente por tiempo. Voy a hablar de la plataforma tecnológica, que es otro producto que deja este proyecto de investigación. Es un sistema de servicios de información que busca vincular portafolio de proyectos, es decir, ese banco de proyectos ya tiene un diseño, alternativas de financiamiento, eventuales incentivos que haga la municipalidad y un geo portal que visualice las posibilidades de invertir en estos edificios. Esto ya está bastante adelantado, hay una arquitectura creada para este sistema que tiene visualizaciones como esta. Este es el portal, por razones de tiempo no lo vamos a correr, pero esto se mueve en tiempo real, en vivo y podemos acercarnos a cada uno de los edificios. Hacer simulaciones de inversión, medir la tasa interna de retorno, el valor actual neto, las áreas que tenemos que invertir, a cuánto sale el metro cuadrado, igual podemos facilitar o acelerar ¿Qué cosa? Los estudios de prefactibilidad y factibilidad que a veces tardan mucho y que pueden ser un factor disuasorio en la capacidad de invertir y creo que en cumplimiento del tiempo eso sería. Muchísimas gracias. Quedamos dispuestos a cualquier pregunta.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Muchísimas gracias al señor Tomás, Raquel y Sebastián que lo acompañan el día de hoy. Vamos a pasar a una etapa de consultas. Si gusta, tiene la palabra el Regidor Guadamuz Villalobos.

REGIDOR GUADAMUZ VILLALOBOS

Gracias, señora Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Gracias a los compañeros del TEC (Tecnológico de Costa Rica) por venir a dar esta presentación, este tema tan importante que es la vivienda en San José. La iniciativa de hacer esta audiencia surge desde la fracción del Frente Amplio porque habíamos visto este proyecto y creíamos que sería importante que el resto de las Regidurías lo puedan ver y también el señor Alcalde. Creemos que es importante buscar soluciones de vivienda en San José. Un dato que nos preocupa muchísimo es que en este cantón está el cincuenta por ciento de las cuarterías, hay personas que viven en espacios hiper reducidos, de muy mala calidad, mala infraestructura, y hacen ese sacrificio de vivir ahí y pagan no poquita cantidad de dinero. Hay algunos que pagan hasta doscientos mil colones por vivir ahí, porque en el centro de San José es donde están las opciones de empleo, los servicios y el transporte público. Así que es importante que busquemos soluciones de vivienda para las personas de este cantón. Un dato muy preocupante también es el que comentaba el señor Tomás Martínez, de

que de mil novecientos sesenta y cinco para acá se redujo en un cuarenta por ciento la población del centro histórico, o sea, el centro histórico se está convirtiendo en una ciudad fantasma y eso afecta mucho en varias áreas. Por ejemplo, con la inseguridad, no es lo mismo caminar por un área que está poblada donde hay gente, que caminar por un lugar que está vacío. Además, creo que un dato que llama mucho la atención es que al menos de los edificios del centro histórico, los que están subutilizados o sin uso, llega a un treinta y cuatro por ciento, o sea, tenemos un montón de edificios en el centro histórico que están prácticamente vacíos. Si uno se da la vuelta por San José, va a encontrar edificios que la planta de abajo tiene alguna actividad comercial, alguna tiendita, una carnicería y uno ve para arriba y eso está vacío. Estos edificios pueden utilizarse para que la gente pueda vivir aquí. Me encantaría que ojalá pueda haber preguntas porque el día de mañana nosotros, desde la fracción del Frente Amplio, vamos a presentar una moción para declarar este proyecto de interés municipal y así que sería buenísimo que podamos evacuar todas las dudas ahora que están los señores del TEC aquí. Creemos que hay que buscar soluciones. También habíamos presentado el proyecto de reglamentar la ley de vivienda municipal para que la municipalidad pueda hacer proyectos de vivienda, vivienda social y usufructo habitacional. Le solicitaría a la Presidencia Municipal que ojalá se pueda ver esto pronto. Yo esperarí que se pueda ir a una comisión y podamos estudiarlo muchísimo, es un reglamento de más de cuarenta páginas. Tuve la oportunidad de hablar con Jéssica Martínez, a ella le parece muy bien esta iniciativa. Así que yo creo que es importante que empecemos esta discusión. Yo creo que de aquí pueden surgir iniciativas importantes para volver a repoblar esta ciudad y agradecerles por estar aquí y gracias señora Presidenta.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Regidor Murillo Cruz.

REGIDOR MURILLO CRUZ

Gracias señora Presidenta y buenas noches. Buenas noches señor Alcalde, señora Secretaria, señora Asesora, compañeros Regidores Propietarios, Suplentes, Síndicos, Propietarios, Suplentes, a todo el personal administrativo, a los señores Vicealcaldes, a todos los señores que nos acompañan en la barra y a todos los que nos están siguiendo por las redes. Este tema es muy complejo porque cuando hablamos de repoblamiento, tenemos que ver primero cuáles son nuestros errores porque cuando hablamos de hacer más bulevares, los mismos Josefinos se quejan ¿Por qué? Porque durante muchas décadas el bus que pasaba por Cristo Rey lo dejaba a uno en el Mercado Central. Entonces muchas personas tomaban el bus para ir a hacer compras al Mercado Central, hacían las compras, salían del mercado y ahí estaba la parada, se subían al bus y llegaban prácticamente a su casa. Entonces muchas cosas hicieron una costumbre en el josefino y sobre todo en todo el país ha sucedido lo mismo, pero estamos hablando de la capital. Cuando se hizo el bulevar de la Avenida cuatro, mucha gente criticó el bulevar de la Avenida cuatro, pero hoy por hoy es todo un éxito. Cuando se inauguró lo recorrí con un amigo mío, un adulto mayor en aquella época, salimos de la Soda El Parque porque estábamos en un programa de radio, salimos de la Soda El Parque, caminamos desde la Caja del Seguro Social hasta el San Juan de Dios y nos alegramos porque así el ser humano tiene más espacio para poder transitar libremente por la capital, pero las críticas empezaron a llegarle al desarrollo. ¿Estamos dispuestos a correr con esa factura? yo soy del que opina que ojalá todo esto se dé, lo apoyo mil por mil y le doy las gracias por venir a tocar un tema importante. Yo soy de los que creo que aquí por la Corte debería de permitirse oficinas de Abogados porque es la principal actividad que está ahí, debería de haber muchas oficinas de abogados, dándole las facilidades, pero tenemos un problema ¿a dónde parquean sus vehículos? eso hay que verlo, analizarlo, hacer a San José más atractivo, pero si no tienen a donde parquear, por eso no venís. Ahora, hay otro problema, la seguridad que depende de nosotros a medias porque eso es un trabajo del Ministerio de Seguridad Pública, tenemos que brindarle seguridad a todos nuestros ciudadanos y sobre todo a los que vienen de otros cantones y otras provincias al centro de San José que son miles de personas que pasan a diario, regular las actividades comerciales porque qué hacemos con tener un edificio muy bonito de apartamentos si a los alrededores o a la par hay holgorio todo el día, toda la noche y no pueden dormir, todo eso hay que analizarlo. También hay el problema más grande ¿cómo hacemos para mover las paradas de buses para descentralizarlas del centro de la ciudad? Como les dije al principio, todo el mundo quiere llegar al centro de San José prácticamente que el bus lo dejé en su trabajo o a donde va a hacer las compras, nadie quiere caminar. Yo creo que también el alto costo de los alquileres del centro de San José hacen que San José después de las seis de la tarde, siete de la noche se vuelva tenebrosa y eso es lo peor que le puede pasar a una ciudad, que apaguen las luces, cierren los locales y quede todo vacío. Miami tuvo que hacer un gran esfuerzo para evitar eso, Barcelona también y lo lograron con el tiempo, pero corrieron riesgos y ganaron, eso es lo que hay que hacer acá, correr riesgos, definir qué es lo que queremos, cómo lo queremos para tener un mejor futuro en nuestra ciudad. Yo soy habitante de Cristo Rey y sufro lo que habló Brandon, sufrimos los que vivimos en Cristo Rey, también la Regidora Yorleny Córdoba el tema de las cuarterías, estamos pagando un alto precio por las cuarterías. Gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra la Regidora Córdoba Moya.

REGIDORA CÓRDOBA MOYA

Muy buenas noches a las personas que nos ven en redes sociales y quiero darle un saludo a las personas que están hoy en la barra del público que son las personas de los diferentes mercados, saludarlos, decirles que bienvenidos y que acá estamos todos para apoyarles. Un cordial saludo al Alcalde, a la Presidenta, Secretaria, Asesores, Vicealcaldes, Regidores, Síndicos y los que estamos presentes en este recinto. Agradecer profundamente la iniciativa de Brandon y de la fracción Frente Amplio y también a ustedes por el proyecto de reactivación inmobiliaria y rehabilitación del edificio para centros históricos de San José. Tengo cinco preguntas puntuales; después del COVID y de las endemias que hemos vivido, la planificación y la rehabilitación del centro histórico de San José ¿cómo se ha afectado a través de esta pandemia? La segunda pregunta ¿cómo ha influido la implementación del teletrabajo en la ausencia de funcionarios que ya no ocupan los edificios públicos y privados en el centro de San José? Tercer pregunta ¿qué desafíos específicos ha enfrentado el centro histórico en su intento de recuperar el uso residencial y potenciarse como destino turístico? Cuarta pregunta ¿cuáles son los modelos idóneos que se están explorando en el proyecto de investigación San José RISE para la recuperación física de edificios y la incorporación de nuevos formatos residenciales mixtos? Quinta pregunta ¿cómo se plantea la medición de incentivos y recursos tecnológicos para facilitar el acceso a financiamiento en este proceso de recuperación del centro histórico? Muchas gracias.

REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL

Tiene la palabra el Regidor Cano Castro.

REGIDOR CANO CASTRO

Muchas gracias señora Presidenta, tengan todos muy buenas noches compañeros del Concejo, señor Alcalde y compañeros empresarios de los mercados, sean bienvenidos acá y a los señores que nos visitan. Muy atinado esto, de verdad me gusta la iniciativa de ojalá poder volver a retomar el tema del repoblamiento en la ciudad de San José, nuestra capital es nuestro cantón. Esto ya lo he escuchado en otros períodos y no le hemos entrado en recuperar estos edificios, sería genial porque he visto como dijo el señor ahora... no me retengo el nombre del señor que nos visita de... don Tomás y también como lo dijo Brandon, el caminar por esos espacios donde está este tipo de abandono y mucha soledad hay riesgo de peligro y el retomar y repoblar sería fenomenal. De igual manera a como está siendo repoblado, pero comercialmente la zona que llamábamos “zona roja” cerca de los alrededores donde tenemos el centro dormitorio de la municipalidad al lado del distrito Merced, es una barbaridad. Tenía tiempo de no caminar por ahí y ahora veo familias enteras caminando y el comercio se está extendiendo totalmente en aquel lado, se puede ver la gente caminando y se pierde un poco el peligro de caminar por aquellos lugares donde era terrible caminar y miedo a que lo asaltaran y le decían: “Uy, en la zona roja yo no camino” y hoy en día gracias a Dios de hace unos meses para acá veo un cambio y el comercio creciendo grandemente, eso me llenó mucho, muy contento y decir que ojalá que esto se llevara a cabo y que demos un inicio a este tema pero siendo eficaces, concretos, que las palabras no se las lleve el viento y que realmente logremos este tema. De mi parte podrán contar con todo mi apoyo para este tema, es muy importante que la gente que trabaja en San José viva en San José, que la gente ya no se esté yendo, que regresen a San José y volvamos a crecer la población de San José, así no nos rebajan tantos Regidores porque cuando yo vine aquí eran trece, ahora son once y usted vuelve a ver en el Tribunal Supremo de Elecciones casi que éramos nueve, fue una puntita así que nos salvó. Entonces hay que volver a repoblar para tener más Regidores (risas) yo hablo generalizando en un país democrático y con derecho a libertad de expresión a su partido de militancia, pero de verdad muy atinado esto y gracias a los señores también por su visita.

REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL

Tiene la palabra la Regidora Rudín Montes de Oca.

REGIDORA RUDÍN MONTES DE OCA

Muchas gracias señora Presidenta, compañeros, compañeras, a la ciudadanía que nos escucha y a los invitados, gracias por estar acá. Tenía como cinco preguntas y comentarios que tal vez si me podrían aclarar. La primera es nada más entender ¿ustedes son una ONG (Organización no gubernamental) que lo que hacen es...? Es que me metí ahora a la página de Facebook para informarme un poco más porque me interesa mucho el tema y me parece que lo que hacen son los estudios de factibilidad para este tipo de proyecto, pero quería también entender la parte de la inversión y el financiamiento porque esto es algo que es crítico para que realmente se pueda ejecutar y voy a mencionar aquí un tema más que es relacionado con el tema de los precios porque creo que lo importante en una política de estas es que los precios al público sean precios accesibles a la mayoría de personas normales en este país y no para un alto perfil de personas que puedan pagar lugares de doscientos, trescientos, quinientos mil dólares que es lo que está sucediendo ahorita en el centro por la Sabana. Entonces sí quería entender esa parte porque eso es algo crítico para que realmente la repoblación se dé, si le damos solamente a un perfil que pueda pagar medio millón de dólares eso no va a suceder, no es realista. Luego otros dos temas relacionados con el plan regulador y más bien aquí hago un llamado a la mayoría de los Regidores porque hay dos temas que ellos tocaron acá que son directamente relacionados también con el plan regulador actual, que de hecho en la corporación anterior por lo menos

en mi persona si tratamos y don Alex no me deja mentir de que se cambiaran algunas cosas, en ese momento no fue posible, una es el tema de los parqueos de la relación de parqueos versus edificios. El plan regulador (no me acuerdo bien el dato) pero dice que se necesita tanta cantidad de parqueos para tal cantidad de edificios entonces; eso hace que en estos momentos una propuesta como esta no estoy segura de que sea factible. Yo no estoy diciendo que esté en contra, más bien estoy a favor de una propuesta como esta, el tema es que es importante y urgente revisar este tema a nivel del plan regulador y el segundo es el tema de los incentivos porque en el plan regulador actual si ustedes hacen el análisis, por ejemplo, Torres que en estos momentos están pagando doscientos, trescientos, quinientos mil dólares de precio, actualmente pagan entre ocho y diez veces menos que lo que paga una persona a nivel de impuesto de la construcción para hacer una casa normal en cualquier otro barrio más clase media, entonces eso es algo que hay que también revisar en el plan regulador. No estoy diciendo que lo otro esté malo o esté bueno, lo que estoy diciendo es que no está dirigido hacia realmente repoblar San José, está dirigido solamente a un sector que al final no repobla San José y el último punto es el tema de también enfocarse en varias cosas que ya se han venido trabajando, que la ciudad sea realmente bonita para trabajar, una ciudad bonita para vivir porque si las cosas como la recolección, cosas básicas que cualquier ciudad tiene que tener, eso es clave para traer estas inversiones o este tipo de proyectos y más bien los felicito, muy interesante y me gustaría que me aclaren esas partes que mencioné para ver cómo se podría trabajar. Muchísimas gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Por último, tenemos dos intervenciones y aquí cerraríamos con la parte de preguntas, tenemos la intervención del Síndico de Catedral don Mario Grant y luego el señor Regidor David Contreras.

SÍNDICO GRANT SÁENZ

Gracias señora Presidenta, buenas noches a todos los presentes, a quienes nos escuchan por redes sociales y a los invitados. Mi pregunta ya fue más o menos formulada por la Regidora Rudín Montes de Oca es sobre los precios meta porque ya quienes vayan a vivir en San José, posiblemente en muchos de esos edificios no habrá parqueo, entonces ya los jóvenes que están invirtiendo en un vehículo no van a buscar vivir en esos lugares como propietarios, entonces el nivel de precios debe ser acorde con alguien que apenas va a hacer su primera inversión. En generaciones pasadas el primer gasto de una persona que empezaba a trabajar era un lote o una casa pequeña, pero hoy lo primero que hacen es comprar un vehículo porque ya no tienen opción de comprar vivienda, entonces yo diría que esa es una de las metas. Hay que buscar una política... no lo sé, pero mi pregunta es ¿tenían eso pensado dentro del esquema para lograr que los precios sean acorde con la capacidad de pago? Y quien viva allí tendrá que depender del transporte público y de usar las vías peatonales. Eso para mí es un atractivo, pero creo que si es un aspecto clave poder mantener los costos talvez a través de una política de incentivos que limite los alquileres o que limite los precios, no sé si se puede coordinar algo así. Muchas gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Regidor David Contreras.

REGIDOR CONTRERAS MORA

Buenas noches a todas las personas presentes, a quienes nos siguen en redes sociales también y a los invitados, quiero dar un saludo también a todos los representantes de mercados que están hoy en las barras que son de Mercado la Coca Cola y del Mercado Central fundamentalmente, quiero felicitarles a ellos por su insistencia en defender sus derechos y les comento que vamos a continuar presentando propuestas para ayudar a resolver la problemática de los mercados tanto desde nuestra fracción como de la subcomisión de mercados. Con respecto a la audiencia que tenemos hoy con RISE sí quisiera decir que es importantísimo lo que ellos plantean en el sitio web, recuperar el uso residencial pero además de ello potenciar a San José como destino turístico. Lo que han mencionado aquí otros compañeros sobre el plan regulador, sobre el problema de los carros es una situación que no podemos dejar de lado tampoco, pero que tenemos que repensar y pensarlo como un proyecto global. Por aquí hay algunas fracciones que han mencionado y hablado ya de proyectos para liberar el centro de la capital de tanto tránsito, de tanto vehículo que nos está asfixiando acá en San José, estamos pensando en proyectos importantes como el del Simón Bolívar, como el de la calle veintiuno, el de Renacer en Cristo Rey, todo ese tipo de acciones junto con un trabajo de repoblamiento y que podemos apoyarnos con las ideas y el trabajo que realiza RISE nos puede permitir realizar una recuperación de nuestra capital para que nuestras calles sean fundamentalmente destinadas a las personas y no a los vehículos. Creo que por ahí tenemos que empezar a pensarlo, nuestra prioridad es y tiene que ser la gente, no los vehículos automotores, para ello nos faltará muchísimo trabajo, pasará este cuatrienio en el que estamos y no vamos a haber avanzado una gran parte, pero si somos valientes podemos ponernos a trabajar en mejorar nuestra capital para que de aquí a unos cuantos quinquenios tengamos un San José diferente, un San José poblado realmente, que sea atractivo para el turismo y que sea atractivo para estar viviendo aquí en el centro de la capital. A don Tomás, a Raquel y a Sebastián, muchísimas gracias por estar hoy acá con nosotros y por exponernos en el Concejo estas ideas y tengan por seguro que de parte de nuestra fracción vamos a continuar trabajando, a

continuar metiéndonos para tratar de que esta ciudad sea lo mejor posible y tengamos una población mucho mejor y no con la idea de tener más Regidores, eso no importa, eso pasa a segundo, tercero, cuarto, quinto plano, sino con la idea de tener una ciudad de verdad atractiva, una verdadera ciudad que traiga y atraiga a la gente aquí a nuestro país.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra y por favor breve la Regidora Natalia Salas para que don Tomás nos responda.

SÍNDICA SALAS SEGREDA

Muy buenas noches a todas las personas presentes y a quienes hoy nos acompañan en esta audiencia. Como Síndica y sobre todo como habitante del Carmen, creo que este proyecto es absolutamente fundamental el que hoy se traiga y se discuta. Creo que para los otros compañeros de los distritos que también forman parte del casco histórico, la mínima es que lo vayamos comprendiendo. Hace poco decíamos que en Carmen hay menos de tres mil personas habitando y cada vez más edificios vacíos, ¿cómo no vamos a aprender y conocer propuestas como estas? Además de las preguntas de la Regidora Rudín, que me parece fundamental que se puedan contestar, yo diría quizás si hay ya conversaciones porque entiendo que estos edificios no son necesariamente municipales, si hay conversaciones en ese sentido y también si habría posibilidad de edificios municipales que entraran eventualmente en este plan y también lo que quisiera talvez es que se refiera... porque en otro momento he escuchado a don Tomás decir que este concepto, si bien escuchamos Cohousing o Coworking, tiene que ver con cómo se habitan espacios como las cuarterías, cómo cambiamos o cómo resolvemos ese tema que sabemos que nos come en San José, que afecta a miles de personas, más de las personas que habitan Carmen en San José. Entonces si se puede referir a eso porque creo y tenemos que creer en un modelo donde sea absolutamente compatible un proyecto como el de RISE San José, la vivienda social y un reglamento de vivienda que dé abrigo a todas las personas. Entonces, les agradezco nuevamente y a mis compañeros y compañeras Síndicas que estemos atentos porque desde las comunidades tenemos que comprender e incentivar este tipo de iniciativas. Gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el señor Tomás Martínez.

SEÑOR TOMÁS MARTÍNEZ BALDARES

REPRESENTANTE "PROYECTO DE REACTIVACIÓN INMOBILIARIA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN JOSÉ/ SAN JOSÉ RISE".

Muchísimas gracias, voy a tratar de abarcar todas las preguntas que se hicieron. También saludar a las personas de los mercados que las conozco, conozco a Juniet, he trabajado con ellos también en algún momento, un especial saludo a ellos. Empiezo por el Regidor Murillo Cruz, indicar que la propuesta no incluye bulevares, incluye un tema de mejoramiento del espacio público, de vías de uso compartido, de mejoramiento de accesibilidad. Se hizo un análisis cuidadoso, se involucra alguna reubicación de paradas, pensando que ninguna parada quede a más de cuatrocientos cincuenta metros y sea realmente muy accesible, es decir, es un tema de balancear la pacificación y la habitabilidad del lugar, con cercanía también del servicio que es muy importante, pero el Regidor dijo algo muy importante que es la estrategia de comunicación, que todas estas acciones tienen que venir acompañadas de un tema de cultura ciudadana y de una estrategia de comunicación, yo creo que ahí toca un punto realmente muy certero. Hay que entender también que la recuperación de ciudades es un círculo vicioso que puede ser un círculo virtuoso, entre más habitantes, más vigilancia natural, más control ciudadano, menos inseguridad. Hay una famosa urbanista americana, se llama Jane Jacobs, que hablaba de que entre más ojos en la calle hayan habitando la ciudad, hay una vigilancia natural del espacio. Entonces no siempre los escuadrones de Policía funcionan tan bien como tener gente viviendo y cuidando su propio espacio como residentes de la ciudad. Entonces, ese es un aspecto importante, es una propuesta que se basa mucho en la factibilidad, porque los costos son muy razonables, son costos que tienen que ver mucho con ir recuperando la ciudad gradualmente, poco a poco y ganar confianza, que la gente vea mejoramiento del entorno en el espacio público, como una forma de ir paralelamente recuperando los edificios, esa es talvez la respuesta de la primera intervención. De la Regidora Córdoba Moya que hizo varias preguntas. ¿Cuál fue la afectación que apareció después del COVID? Bueno, es un fenómeno que no es de San José, es un fenómeno global. En este momento, una de las ciudades más afectadas es la ciudad de San Francisco. Después del COVID, la gente no regresó a trabajar, la gente se quedó en teletrabajo y hubo una caída estrepitosa de las patentes comerciales y de la actividad económica en San Francisco. Hoy por hoy, sectores impensables antes que fueran colonizados por personas en condición de calle y de drogadicción. Hay una crisis de fentanilo muy fuerte en San Francisco y es por no lograr reaccionar a ese efecto postpandemia, entonces, primero hay que decir que es un fenómeno global. En San José, afectó patentes, cadenas comerciales que tenían talvez cuatro sedes en San José, ahora tienen una. La vivienda decayó, pero hay un modelo que ha permanecido, que es justamente el modelo de cuarterías, creo que es el único que ha estado generando toda una dinámica todavía activa, pero por eso hay que pensar en cómo dignificar ese modelo, cómo transformarlo en un modelo seguro, sin estigmatizar que todas las personas que viven ahí son

delincuentes porque no lo son, son personas que tienen otro modelo de capacidad de pago y hay que talvez hacer un trabajo social, pero también un trabajo de cambiar el modelo. Las afectaciones puntuales son esas. Antes había cierta confianza en que, en San José, a pesar de que no había población, mantenía una dinámica en patentes comerciales, en estacionamientos, en otras formas de ingreso que sostenían un poco la actividad económica. Ahora, eso sufrió una afectación importante. El teletrabajo también, porque en la última encuesta nacional de hogares nos dice que cerca de un trece por ciento de la población es usuario total a nivel del país de teletrabajo, pero en San José esa cifra es más grande todavía, porque se concentran más lugares de trabajo. Entonces, puede ser que una de cada cinco personas estén en teletrabajo y eso significa quitarle el veinte por ciento de las personas que antes circulaban por San José todos los días. Como la importancia del destino turístico, muy importante, nosotros nos reunimos recientemente con un equipo del ICT (Instituto Costarricense de Turismo) y por primera vez nos comentaron que han dirigido un presupuesto para promocionar a San José. Siempre se han promocionado en las playas, los parques, las áreas naturales y creo que eso hay que sostenerlo, hay que acompañarlo, muy desde la municipalidad esa promoción turística, pero ir también mostrando algunos resultados que acompañen esa promoción turística. Sobre el modelo, la cuarta pregunta era sobre cuál podría ser el modelo de recuperación que se está planteando. Bueno, hay que adecuar estos nuevos formatos y como hay nuevas demandas, hay que generar nuevas ofertas. Si uno no hace cosas diferentes, el resultado va a ser el mismo y la oferta sigue siendo la misma, o sea, créditos hipotecarios convencionales y el modelo de cuartería. Son extremos, para una clase muy baja y para una clase que puede pagar hay un vacío, es un gap (interrupción en la evolución de los precios del mercado), una brecha muy grande. Para el quintil tres de la población, el quintil tres son las personas que ganan como un tope un millón de colones, la clase media, setecientos cincuenta mil colones, hay muy pocas oportunidades de accesibilidad financiera y ni qué decir para el segundo quintil. Entonces, como la estrategia de este proyecto está en gran medida en lograr esa heterogeneidad de ofertas. Para cubrir una ciudad exitosa, socialmente heterogénea y brindar opciones a todos los grupos sociales. Entonces, el modelo de Cohousing y Coliving permite justamente eso, reducir como un treinta por ciento a la oferta normal la necesidad de inversión financiera. el derecho de uso, en lugar del derecho de propiedad, le baja un treinta por ciento, por ejemplo, para el Cohousing. La quinta pregunta, ¿cómo se pueden formular incentivos? Bueno, pensamos que hay varios temas que están en el resorte municipal que pueden ser, por ejemplo, habiendo hecho varias reuniones con propietarios de los edificios, una de las principales situaciones, cuando uno les pregunta ¿por qué no han invertido en el edificio? Es el impuesto de bienes inmuebles, es decir, sostener un edificio que tiene seis plantas vacías y un local comercial abajo y pagar el impuesto de bienes inmuebles y todavía hacer la inversión para recuperar el edificio, no les da en ese momento, no pueden hacerlo. Entonces, de alguna forma habría que gestionar algún tipo de escalonamiento, algún tipo de tiempo que les permite a ellos, a los que estén dispuestos y que comprueben la capacidad de hacer la recuperación del edificio, permitirles ese espacio que les dé oxígeno para recuperar la propiedad. Después está el tema de abrir el otorgamiento del impuesto de construcción que se ha dado tradicionalmente. Ese impuesto se ha dado a las grandes desarrolladoras, quizás a los que menos lo necesitan, pero a esos edificios de tres pisos pequeños, de un propietario, de una persona no jurídica sino una persona física, que tiene un edificio pequeño, ese no tiene, no llega a acceder a ese impuesto. Creo que debería generarse ese impuesto en la medida en que se va comprobando, que se va materializando un proyecto concreto y se puede ir otorgando ese incentivo y después puede haber otros incentivos importantes que es acompañar la oferta de vivienda con algunos servicios que ya brinda la municipalidad, seguridad, ornato, actividades culturales, etcétera. Voy a ver si me da tiempo de pasar rápidamente por las otras preguntas. Bueno, una vez más, muchísimas gracias a todos, simplemente despedirnos, agradecer el espacio que nos dieron y tres aclaraciones de cinco segundos cada una. No venimos de una ONG, RISE es un proyecto de investigación que nace del Tecnológico de Costa Rica, somos del Tecnológico, somos una conjunción de cuatro escuelas. Todos los costos de investigación, de desarrollo, de la plataforma que ustedes vieron, de los levantamientos, todo ha sido asumido por el Tecnológico y como visión de proyecto, no venimos a pretender que la municipalidad asuma el cien de la carga tanto económica como operativa de llevar el proyecto adelante, no, para nada, es que se convierta en un socio estratégico del proyecto, así como muchos otros. Queremos invitarlos el viernes a una actividad con la Fundación Yamuni Tabush. Empieza en el Museo del Jade a las nueve de la mañana para presentar el proyecto y una política de nuevos lineamientos para la vivienda digna de la persona adulto mayor y después de eso tenemos un baile en el Parque Morazán a las once de la mañana que promete estar más que bueno. Así que todos cordialmente invitados para vernos por allá. Y, por último, el proyecto no persigue el régimen de propiedad. Nosotros no estamos pensando en rehabilitar edificios para vender apartamentos, ni replicar una nunciatura o una Mata Redonda pequeña, no, es régimen de uso. Entonces, eso quiere decir explorar diferentes opciones y para contestarle a la señora Natalia, esas opciones oscilarían entre doscientos mil colones, la más baja, no tenemos números definitivos hasta los ochocientos mil colones en su pico ¿Y cuál sería la diferencia? No un apartamento más lujoso con mejores acabados, sino derecho a estacionamientos compartidos, derecho a usos de establecimientos comerciales, de amenidades compartidas como gimnasios, zonas de trabajo, etcétera. De forma tal que sinérgicamente se fortalezca la experiencia de habitar el centro de San José. Muchísimas gracias una vez más y buenas noches.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el señor Alcalde.

LICENCIADO MIRANDA MÉNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Gracias señora Presidenta. Buenas noches compañeros y compañeras del Concejo Municipal, a don Tomás, doña Raquel, don Sebastián, a las personas de los mercados, a los funcionarios, buenas noches. Tal vez alguna acotación con el tema que es importante. Con don Tomás y con su equipo hemos tenido varias conversaciones ya, nosotros les hemos planteado apoyarles en la medida de lo que se pueda, pero creo que no son excluyentes de otros esfuerzos que el Gobierno Local está intentando hacer, que no necesariamente van en la vía en la que están planteando don Tomás y su equipo. Hay algunas discusiones que hay que profundizar porque evidentemente y algo que planteaba don Tomás es lo que doña Jessica, nuestra Gerente define como el sector “sándwich” de la población, que ese es el que no tiene una oferta de vivienda en ningún sentido, porque ni tiene un subsidio, ni tiene capacidad de apoyo de una institución, ni tampoco tiene la capacidad de comprar la oferta de vivienda que hay en San José, que es una oferta muy alta. Hay que tener realmente grandes ingresos para tener ese tipo de oferta, pero nosotros hemos venido trabajando en varias cosas, porque no es sólo hablar de mejorar la posibilidad de vivienda para que realmente haya una atracción de personas a San José y un primer paso, esto lo hemos estado diciendo en todas las mesas y el dieciocho de noviembre tenemos una primera exposición del plan que nosotros... primero un plan piloto que estamos haciendo en el Centro Histórico que ha sido parte de un proyecto en el que el TEC ha colaborado en conceptualizar. Nosotros estamos desarrollando un plan piloto en diferentes áreas para rehabilitar el Centro Histórico y lo vamos a exponer en esa mesa pero también con los proyectos que vienen en el presupuesto que aprobamos hace poco más de un mes que van a mejorar también el tema de San José, pero eso no es todo, o sea, yo creo que por más que se intente hacer inversiones en San José, que vamos a hacer varias importantes el año que viene con el presupuesto que se tiene, hay que avanzar en una visión más estratégica y hay varias cosas que hemos empezado o hemos comenzado a hacer que son iniciativas que están que podrían acompañar, no son excluyentes de lo que ya está planteando el TEC, que al final lo que están planteando los señores y señoras del TEC es que, por ejemplo, quienes quieren invertir en San José tengan más información sobre realmente cuáles son las posibilidades que tienen de invertir con menor riesgo. Pero acompañado de eso, el Gobierno Local tiene que apoyar en iniciativas que no necesariamente en este momento se están aterrizando, pero que hoy tuvimos una reunión muy importante con el Banco Interamericano de Desarrollo para plantear un posible empréstito que nos permita a nosotros buscar de manera más acelerada, regenerar la zona urbana de San José, sobre todo el centro, lo que llamamos el centro histórico ¿Por qué? Porque el Gobierno Local tiene que generar capacidades instaladas, o sea, no vamos a hablar de que vamos a atraer más población si no tenemos nuevos centros educativos, una nueva mejora en la oferta de centros educativos, en la oferta de servicios de salud, de espacios públicos adaptados para las personas y todo eso en este momento San José...no voy a decir que carece porque hay algunas cosas que tal vez se pueden encontrar o que se pueden mejorar esos servicios pero son importantes discusiones que hay que dar. Don Tomás no me dejará mentir porque estuvo en algún momento en la administración pública hace no mucho tiempo y un tema importantísimo que se discute poco pero que es un tema central es ¿cómo vamos a traer más agua a San José? O sea, no se ha discutido cómo vamos a... estamos hablando y discutiendo cómo traer más población, pero no estamos discutiendo cómo vamos a traer el líquido vital para que esa población se mantenga en San José y hoy tenemos ese grave problema con un agravante es que el único proyecto que hablaba de traer más agua a San José en este momento, en términos de administración pública está desfinanciado, a pesar de toda la planificación que se ha tenido durante décadas etcétera. Hoy ese principal proyecto está desfinanciado en la institución que maneja el recurso hídrico. Nosotros de todas maneras, hemos venido trabajando en eso, esta semana tenemos una reunión muy importante con la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica para empezar a desarrollar o retomar la idea de un observatorio municipal que estudie, por ejemplo, cómo generar nuevas políticas del suelo, cómo hablar de... una cosa que es un tema incómodo, pero yo se lo planteé a don Tomás y a su equipo el día que estuvimos ahí, es un tema incómodo de hablar con el sector privado, sobre todo es cómo generamos políticas para regular un poco el mercado y regularlo en términos de incluso cambiar costumbres, esto casi no se discute pero aquí había una costumbre, ahora por ejemplo, don Luis me decía que la Comisión del Repoblamiento... la Comisión del Repoblamiento ya existe por decreto desde el dos mil cuatro y ya estaba funcionando desde hace mucho tiempo, pero es una Comisión del Repoblamiento en la que hemos tenido que sincerarnos. Hace una semana yo recibí a los señores de la Cámara de la Construcción, hemos tenido que sincerarnos de que, y es parte de lo que va a ser el observatorio municipal, nosotros hemos dejado de captar una gran cantidad de recursos que sirven para habilitar los espacios públicos, para mejorar la capacidad instalada que tenga la ciudad ¿cómo? Por ejemplo, en esa Comisión de Repoblamiento en todos los desarrollos inmobiliarios que se han hecho en los últimos quince o veinte años en San José se le ha estado dando un incentivo que en teoría iba a traer más población a San José, un incentivo que implica pasar de cobrarle el uno por ciento a cada desarrollo inmobiliario a cobrarle el 0.01%, eso implica una pérdida de captación de recursos del Gobierno Local muy grande y lo que queremos es empezar a observar cuántos recursos hemos perdido en eso o cuántos recursos hemos perdido en el cambio de las fórmulas en el plan regulador que tiene que ver con el aprovechamiento del suelo o con las alturas y eso son discusiones que son complejas, que son pesadas y que implica también sincerarse con algunos sectores que a veces no necesariamente quieren que se les regule, pero que parte de una conversación muy franca y de un trabajo político que el Gobierno Local tiene que hacer con algún nivel de liderazgo. Nosotros vamos a seguir acompañando la iniciativa que tiene el TEC, pero no es excluyente que también avancemos en otras cosas muy importantes como las que les estoy planteando que son cuando

empecemos a tener resultados, cuando empecemos a tener datos, tenemos que ahora sí como Concejo Municipal tomar decisiones sobre una nueva política. Ya nosotros reservamos para el presupuesto del año que viene una primera reforma parcial del plan regulador justamente para tener más instrumentos para captar más recursos para el Gobierno Local porque sin cacao no se hace chocolate, si no tenemos más recursos es muy difícil habilitar nuevos espacios públicos, mejorar los espacios públicos y ya ustedes han visto las carencias que tenemos en términos de inversión para mejorar la ciudad. Yo ya tuve como les explicaba una primera conversación con el representante de la Cámara de Construcción que es el representante de las desarrolladoras inmobiliarias para plantearle eso y ellos mismos coinciden en que ese incentivo que se ha venido dando de no cobrar lo que se cobra por el impuesto a cada construcción, es un incentivo que la municipalidad tiene que replantearse si quiere seguir dando en términos de que de por sí no se ha cumplido el objetivo y eso es parte de lo que vamos a hacer con la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica, pero esto es una hipótesis que fácilmente se puede comprobar. Muchos de los desarrollos inmobiliarios que se han tenido en este momento sirven más de un Airbnb, de hoteles que de vivienda para personas en el centro de San José y en el distrito de Mata Redonda. Bueno, son parte de las cosas que tenemos que seguir discutiendo y que en el Concejo Municipal tienen una labor muy importante porque al final todos esos resultados de esas investigaciones que hagamos, tienen que derivar en una nueva política pública que regule más el tema no solo de la vivienda, sino de la transformación de los espacios públicos, de los servicios que puede brindar una municipalidad, de la capacidad que tenga o no la municipalidad de agilizar ese reglamento de vivienda municipal que tampoco es fácil, o sea, es muy fácil decir que podemos meternos en el tema de la vivienda, pero habría que ver si realmente tenemos competencia y capacidad de asumir ese tema nosotros como Gobierno Local sin apoyo del sector privado que yo francamente lo dudo, pero bueno, es un tema que tiene mucha tela por cortar y yo les agradezco como ya se los he planteado en varias mesas a la gente del TEC que han tenido este desarrollo intelectual muy importante que para nosotros también es un aporte porque una de las cosas que estamos conversando con el BID (Banco Interamericano para el Desarrollo en Costa Rica) es cómo hacemos, y yo se los planteo a ustedes ¿cómo hacemos un plan piloto que demuestre que realmente el reciclaje de estos edificios puede mejorar mucho la habitabilidad en San José? Gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Agradecerles nuevamente la visita y la exposición. Le solicito al Regidor Guadamuz Villalobos y Jiménez Gómez acompañarlos a la puerta, ponernos de pie por favor. Pueden tomar asiento.

DICTAMEN NÚMERO SESENTA Y SEIS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REGLAMENTO AUTÓNOMO NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Los señores Regidores que estén de acuerdo con el dictamen número sesenta y seis de la Comisión de Gobierno y Administración por el fondo. Tiene la palabra el Regidor Murillo Cruz.

REGIDOR MURILLO CRUZ

Muchas gracias señora Presidenta. Hace unos días conversaba con el compañero Brandon sobre el tema de que la ley prohibía supuestamente que gente que haya pertenecido al Concejo Municipal por cualquier partido, pudiese pertenecer a una Junta de Educación. Bueno, ya hoy vimos que la ley cambió, ya le permite a los miembros del Concejo en este momento, pertenecer a una Junta de Educación, a los miembros del Concejo les permite. Así que les invito... la ley cambió hoy, ahí está la ley cambió y les permite a los miembros de un Concejo Municipal pertenecer a una Junta de Educación. Entonces, es un análisis, simple y sencillamente para que no comamos cuento de que alguien de cualquier partido que haya estado en el Concejo pueda pertenecer a una Junta. Gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Regidor Guadamuz Villalobos.

REGIDOR GUADAMUZ VILLALOBOS

Gracias señora Presidenta. Sí, nos complace mucho que llegue este dictamen. Ha sido un esfuerzo que se ha dado desde la Comisión de Gobierno por nutrirlo, hemos estado abiertos a escuchar mejoras y propuestas a este reglamento. Desde que lo presentamos la primera vez, se le han hecho varios cambios que han propuesto otras fracciones, lo hemos mejorado bastante y bueno, nos alegra que vamos a poder votarlo el día de hoy. Para nadie es un secreto que muchas Juntas de Educación han hecho un mal manejo de los recursos públicos, mientras nuestros centros educativos se caen a pedazos. Ha habido también conflictos de intereses en los nombramientos y entonces con este reglamento estamos proponiendo que las personas postulantes tengan que responder algunas preguntas clave para poder tomar mejores decisiones aquí. Por ejemplo, ¿Usted o algún familiar tiene algún vínculo con una

empresa que venda bienes o servicios a centros educativos o a Juntas? ¿Tiene algún vínculo con miembros del Concejo Municipal o de la Municipalidad? ¿Pertenece a otra Junta de Educación? ¿Cuál es su vínculo con el centro educativo? Estas y otras preguntas lo que buscan es asegurar que cada postulante tenga un compromiso real con la educación y que su nombramiento no se vea afectado por intereses personales o políticos. Creemos que una educación de calidad puede construir un mejor futuro para San José. Los y las jóvenes de este cantón merecen una educación de calidad y creemos que este es un paso importante en esa dirección. Les pediría aprobar este reglamento y gracias señora Presidenta.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Regidor Salas Carvajal.

REGIDOR SALAS CARVAJAL

Muchas gracias. Muy buenas noches, señor Alcalde, señora Presidenta, señora Asesora, señora Secretaria, compañeros Asesores, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes y creo que los señores del mercado ya se retiraron, me parece, no sé. En todo caso, ya los demás compañeros los saludaron, pues yo también me uno al saludo y personas que nos siguen por las redes sociales. Nada más una aclaración para el Regidor Murillo. Por favor, si los Asesores me corroboran, creo que estoy en lo correcto. El pronunciamiento que salió básicamente lo que dice es que Regidores y Síndicos municipales sí pueden ocupar cargos en Juntas Directivas de organizaciones comunales, pero no está hablando de las Juntas Administrativas y Juntas de Educación. Entonces, nada más si me reiteran eso porque en ese caso el reglamento tendría una contradicción, porque nosotros expresamente estamos votando, diciendo que nadie que haya participado de una cuestión política... si me permiten terminar, por favor, gracias, que nadie que haya participado en una cuestión política tiene la posibilidad de ser electo en una Junta Administrativa o de Educación.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Regidor David Contreras y luego Cano Castro.

REGIDOR CONTRERAS MORA

Muy buenas noches nuevamente. Sí quisiera decir con respecto a esta información que nos ha pasado el Regidor Luis Murillo que lo estoy empezando a leer, pero quisiera tener el documento completo, no estoy seguro que este sea el documento completo, vamos a buscarlo, pero en todo caso, el hecho de que Regidores o ex-Regidores sí puedan a nosotros como miembros de la Comisión de Gobierno y Administración nada nos obliga a apoyar o votar por esas personas porque lo diga una ley, nosotros tenemos nuestras consideraciones para tomar ese tipo de decisiones, consideraciones que vienen claramente establecidas en este reglamento, si ahora este reglamento tiene algún choque con la ley, vamos a tener que revisarlo, vamos a tener que estudiarlo, pero en el momento en que él fue redactado, en que él fue realizado, no existía ese problema, no existía esta situación, entonces creo que no hay mayor tema ahí de discusión. De mi parte como Regidor y como miembro de esa comisión, no voy a darle el voto nunca a ninguna persona que haya sido participante de actividades políticas directamente, como lo vemos nosotros siendo parte de una asamblea, de una dirección cantonal, situaciones de ese tipo o mayores no van a recibir nuestro apoyo ¡para nada! eso es como seguir en el mismo jueguito y va a haber que revisar muy bien esta situación de eso que publica la gente de Dinadeco (Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad), porque muy probablemente vamos a vernos en la necesidad de plantear un argumento legal ante la Sala Constitucional para que baje esa situación. Muchas gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Regidor Cano Castro.

REGIDOR CANO CASTRO

Muchas gracias. Dos temitas muy rápidos. Uno, las organizaciones o las Juntas Comunales, entre esas una junta de una escuela o de un colegio es comunal, no son del MEP (Ministerio de Educación Pública), inclusive los padres de familia o vecinos de la misma comunidad tienen que formar la junta dice la ley, entonces son comunales, es la misma. Lo que pasa como dice el compañero David, no se ve bien que un Regidor que nombra acá forme parte de una Junta Administrativa, eso no se ve bien. De lógica yo también estaría de acuerdo en nunca votar de que un Regidor también forme parte, pero si es clarísima que también es comunal, esas Juntas de Educación son comunales, no son juntas de personas del MEP, de nada, tienen que ser comunales las juntas. Gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Regidor González Ovares.

REGIDOR GONZÁLEZ OVARES

Gracias señora Presidenta. Disculpen ahí que me haya perdido parte de la discusión, pero estaba teniendo otro tema que también era urgente y si no me equivoco vamos a ver, el debate que se ha planteado aquí inicialmente es si representantes populares pueden o no ocupar puestos de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Creo que más allá del debate legal y de las reflexiones que se puedan hacer, lo que hay que discutir es políticamente porque no es conveniente que eso se dé. Nosotros hemos sido muy claros desde que planteamos una denuncia en el año dos mil veintidós que demostramos que había una red de personas que no necesariamente los representantes populares, pero si sus familiares, sus allegados estaban colocados en varias Juntas de Educación, entonces me parece y aquí lo que hago es una invitación de primero analizar con criterios técnicos y jurídicos lo que está diciendo Dinadeco. Personalmente difiero a lo que está diciendo el compañero Cano Castro, yo no sé cuál es el salto argumentativo que se hace para decir que una organización comunal es lo mismo que una Junta de Educación, las Juntas de Educación se definen en la ley como un organismo auxiliar de las municipalidades, no dice que son una organización comunal, no sé cuál es el fundamento que dice Dinadeco para básicamente tipificar que es una organización comunal y cómo se diferencia una organización comunal de Dinadeco que usualmente son asociaciones de desarrollo integrales y específicas de una Junta de Educación que tiene una naturaleza completamente distinta. Entonces, lo primero es que no hagamos valoraciones que excedan nuestras competencias o experiencias, nuestro conocimiento, me parece que esto lo podríamos analizar con mayor detenimiento en la Comisión de Jurídicos, en la Comisión de Gobierno y Administración y lo otro es que voy a reforzar un poco las palabras del compañero David Contreras, más allá del debate técnico, legal o lo que sea, aquí lo que hay que dejar claro es que la Comisión de Gobierno de la cual soy el Presidente no se va a prestar para nombrar a representantes populares ni a sus familiares en ninguna Junta de Educación ni Junta Administrativa y esto lo quiero dejar muy claro porque no quiero que este discurso que han iniciado algunos compañeros sirva para que Síndicos, Síndicas Concejales, Concejales Propietarios y Suplentes de diferentes Concejos de Distrito piensen que ahora pueden presentar sus nombres en las ternas porque sépanlo de una vez que la voluntad de esta comisión es simplemente rechazarlas y rechazarlas por un tema de conveniencia política y por una cuestión incluso ética que tenemos en este municipio, de saldar las deudas con las Juntas de Educación y las comunidades. Muchas gracias.

REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL

Tiene la palabra Murillo Cruz y luego David Contreras.

REGIDOR MURILLO CRUZ

Gracias señora Presidenta. Es interesante ver cómo hay reacciones al tema. Me extraña que la comisión no haya analizado un poco este dictamen que manda Dinadeco. Yo en lo personal nunca he tenido ni tuve ningún interés en nombrar a una sola persona a pesar de que fui el Presidente de la comisión en varios años y más bien el Regidor Juan Diego Gómez y el mismo Alcalde Municipal en algunos casos coincidimos en poder hacer algo diferente dentro de los mismos nombramientos. Voy a poner un ejemplo, cuando vino una discusión con el tema del Liceo del Sur, da la casualidad que el señor Alcalde siendo Regidor quería nombrar a un grupo de personas que querían estar dentro de la Junta de Educación del Liceo del Sur y nunca vi mal porque da la casualidad que yo también los conocía y sabía que eran muy buenas personas, coincidimos y nombramos independientemente de que vinieran de la izquierda, ya usted sabe a quién me refiero ok o independientemente de que vinieran de la derecha eran buenas personas y fueron dirigentes políticos de algún momento y se respetaban, personas muy respetables. Entonces, eso no significa que, porque vengan de un partido, no vengan de un partido, hayan estado o no hayan estado no significa que no sean buenas personas, son dos cosas muy diferentes, hay veces lo legal no es moral, así se los digo. Por ahí anda una carta de un miembro de este Concejo que le envió a una Directora de un centro educativo diciéndole que no se puede nombrar una persona porque haya pertenecido a Liberación Nacional, pero si la persona es trabajadora, honesta, luchadora por su comunidad porque no puede pertenecer, o sea, eso es como que yo me ponga a revisar cuántos son militantes del Frente Amplio o cuántos son militantes de la Unidad, de X partido o de Liberación. Primero creo que hay que ver los currículums y les digo esto, tienen la razón, hay mucha gente que ha estado y se han equivocado en las Juntas de Educación, pero eso no significa que todos sean malas personas, no podemos generalizar, el mundo no es tan pequeño, todos somos pecadores, pero no vamos muchos al infierno, así se lo digo francamente. Entonces ¿qué significa? nada más llamo a la cordura porque a veces dejarse llevar porque perteneció a la fila de un partido no es válido, busquemos argumentos más de peso. Tienen razón, hay gente que ha abusado y como lo he dicho siempre, yo vivo en Cristo Rey y la Directora de la Escuela República de Nicaragua o la Omar Dengo nunca pueden salir diciendo que Luis Murillo Regidor fue a buscarlos para nombrar personas ¡Nunca! porque yo siempre he creído que eso tiene que nacer dentro de la institución con los padres de familia y que la parte política no puede entrar, que salga de ahí mismo, pero cuando yo mando una nota pidiendo que X persona no puede pertenecer se ve mal. Hagamos las cosas bien hechas, dejemos que las comunidades decidan, convoquemos a las comunidades cuando haya que nombrar una Junta de Educación de cualquier parte del Cantón, incentivemos a la ciudadanía, a los padres de familia a estar atentos en que personas van a dirigir los recursos económicos de las escuelas porque también hay malos directores y no solamente los de la junta, ahí hay mucha tela que cortar. Muchas gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Regidor David Contreras.

REGIDOR CONTRERAS MORA

Muy buenas noches. Precisamente estas últimas palabras que acaba de decir el Regidor Luis Murillo las escuché en mi oficina hace unas semanas porque un señor nos pidió reunirse con nosotros para hablar de las juntas de educación y de los Directores y si, él decía: “Es que no son las Juntas de Educación, son los directores” Claro, este señor está siendo investigado, fue Presidente por cerca de dieciocho años de una Junta de Educación y lo quitaron, no voy a decir por qué, pero todos se lo pueden imaginar, lo quitaron ¿qué anda haciendo él ahí? Está peleando ¿qué andaba haciendo en nuestra oficina? está peleando su huesito, parte de donde quería comer y de donde comía de forma ilegal, pero ahora voy a leer para ver si zanjamos esta discusión de una sola vez. Número cuarenta y siete noventa y dos E ocho-dos mil dieciséis, Tribunal Supremo de Elecciones, San José a las doce horas diez minutos del diecinueve de julio de dos mil dieciséis, consulta planteada por el Diputado de la Asamblea Legislativa Michael Arce Sancho para que se indique si un Síndico puede ejercer simultáneamente un puesto en una Junta de Educación o Junta Administrativa. Antes de presentar esto al Tribunal Supremo de Elecciones fue presentado a la Procuraduría General de la República y la Procuraduría dijo que eso no les correspondía a ellos porque es un tema que le compete al Tribunal Supremo de Elecciones, que es la máxima autoridad. A nosotros nos eligen los pobladores, pero el tribunal es el que manda todo el proceso electoral y es el que nos tiene aquí sentados dándonos las credenciales. Dice así: “Considerando que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, según se analizó en la acápites dos, son entes públicos descentralizados que gozan de plena personalidad jurídica y patrimonios propios para adquirir derechos y contraer obligaciones. Debe entenderse que a los miembros de sus Juntas Directivas les alcanza la proscripción absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo ciento cuarenta y seis del Código Electoral y lo ha interpretado por este tribunal” Gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Regidor Jiménez Gómez.

REGIDOR JIMÉNEZ GÓMEZ

Señora Presidenta muchísimas gracias y buenas noches a todos. Simplemente para zanjar y me parece que esta es la oportunidad para poder cerrar esta discusión. Para muchos es de su conocimiento que en los últimos tiempos estoy vinculado directamente con Dinadeco, con la institución y la aplicación de las tareas que por ahí llevamos. La circular que se emite es una circular que tiene una modificación a norma y una modificación a discusión a lo interno de la institución en donde después de muchos análisis muchas consultas. La institución define que efectivamente, los ciudadanos que deseen participar en asociaciones específicamente ley dieciocho o específicas, pueden hacerlo siempre y cuando no vinculen de manera simultánea alguna otra responsabilidad en el servicio público. Eso es claro, no habla de Juntas de Educación, habla básicamente de Asociaciones de Servicio Comunal bajo las leyes ya mencionadas. Este criterio que estoy emitiendo es un criterio particular, no es el criterio efectivo de Dinadeco, no tengo por qué emitir aquí y que quede grabado que es un criterio de Dinadeco, Dinadeco externa el criterio en este, en las circulares que ya están, aduce a la ley en el artículo dieciocho de la ley ochenta y cuatro veintidós sobre corrupción y enriquecimiento de la función pública y permite que ciudadanos que quieran participar en esas asociaciones lo pueden hacer siempre y cuando atiendan la ley, atiendan la norma y prevalezca el interés público y no particular de esos futuros ciudadanos que quieren estar en asociaciones, habla de asociaciones de trabajo comunal y no habla de Juntas de Educación. Esto lo reafirmo porque en la circular también si quieren la anotan, ya la circuló nuestra compañera Yorleny, ya la teníamos, pero es claro, no se abra la polémica de que pueden participar en Juntas de Educación porque de una u otra forma tuvieron una actividad de representación política anteriormente. Me parece que lo que se ha dado en estos veinticinco minutos de discusión posiblemente no tuvo que haberse dado porque la circular, la norma y la aprobación del Concejo Director y la institución es clara de aquí en adelante con esa participación. Este es mi criterio personal, simplemente que quisiera que se manifestara, estuviera aquí y no se vincula ese criterio y la institución a pesar de que estoy vinculado como algunos ya saben al Concejo Directivo de Dinadeco. Gracias señora Presidenta.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el señor Alcalde.

**LICENCIADO MIRANDA MÉNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Gracias señora Presidenta. Después de tan coloridas intervenciones en esta discusión yo sí quiero sumar al debate un par de elementos. El primero es que efectivamente y en eso no me puedo como quien dice quitar, en algún momento con don Luis Murillo coordinamos un caso particular del Liceo del Sur, pero si quiero hacerle una corrección

a don Luis Murillo que primero ahí no había ningún militante político de ningún partido político, lo que había era un grupo de ex alumnos del Liceo del Sur interesados en recuperar la institución y lo que hicimos fue hablar con la Directora para que fuera la Directora la que gestionara como se tiene que gestionar la propuesta, pero en ningún momento hubo en ese caso ninguna mano negra que llaman, pero creo además que el tema cuando uno trata de hacer una regla o una ley lo que se busca es corregir alguna mala práctica y aquí no se trata de buscar casos particulares que efectivamente pueden suceder porque suceden donde hay gente que milita en un partido y que también tiene una participación comunal activa y aporta a su comunidad y nos pasó el caso a nosotros del señor... ustedes ven que tenemos una curul vacante ahí a la par de doña a la par de doña Nancy, bueno creo que es ahí donde le tocaba estar a don, se me olvido el nombre... de don Carlos Grant, perdón que tenga falta de memoria, a nosotros nos pasó con don Carlos Grant, él es el Presidente de la Junta del Liceo Rodrigo Facio, participó como candidato a Síndico por la papeleta nuestra que ganó en Zapote, don Carlos Grant es una gran persona muy reconocido en la comunidad y bueno nos tocó plantearle a él que siendo coherentes con la regla que nosotros habíamos promovido tenía que elegir entre si continuar siendo Presidente de la junta o asumir la Sindicatura, él se decantó por continuar el trabajo que venía haciendo, pero tratamos de ser lo más coherentes posibles para evitar no solo cualquier escándalo o señalamiento que en este caso yo creo que no tenía ninguna repercusión porque don Carlos Grant es una persona bastante legitimada pero el tema es como hacemos para diferenciar, o sea, si no hay una regla ¿cómo hacemos para diferenciar cuándo en un caso sí y cuándo no? cuándo en realidad es una persona desinteresada que quiere hacer un trabajo y cuándo realmente vamos a seguir reproduciendo una práctica que ha sido una práctica repetitiva y muy promovida sobre todo en el Concejo Municipal anterior donde por ejemplo, uno de los Presidentes Municipales tenía un Asesor Ad honorem que se iba donde cada junta a decirle a cada junta: “vean, por qué no nombra a este contador y por qué no hacen tal cosa con este proveedor” y evidentemente eso genera serios conflictos de interés porque entonces había mucha gente que tenía una militancia política en determinado partido y entonces esa gente se le buscaba nombrar en una junta para que después llegara ese Asesor a decir tienen que nombrar a estas personas, tienen que hacer estas contrataciones o tienen que manejar la plata de determinada manera. Ese es el tema que aquí se ha tratado de intentar corregir buscando alguna especie de norma, yo estoy de acuerdo en que tampoco se puede ser más papistas que el papa y en algunos casos ser demasiado dogmáticos, demasiado cuadrados con algunas prácticas comunales que son necesarias para que haya una articulación social, o sea, es necesaria la conversación, siempre va a haber gente de partidos políticos en las conversaciones comunales porque además es parte del tejido vivo de una sociedad, pero si necesitamos tener alguna reglamentación que nos permita regular las malas prácticas porque si no entonces ¿cómo hacemos para controlar eso?. Una cosa que nos encontramos mucho y que criticamos mucho era como a veces muchos funcionarios municipales formaban parte de las juntas y lastimosamente un funcionario municipal sigue siendo un subalterno del Alcalde y hay algunos que son personas representantes de familia que tienen un interés legítimo en que las juntas funcionen bien, pero ¿cómo hacemos para comprobar eso si no tenemos una reglamentación? O sea, cómo hacemos para que realmente en esos casos si haya un peso de que hay un interés legítimo, no es tan fácil. Yo sí los insto a que si se han ido corrigiendo cosas estas conversaciones entre Regidores sean menos un rifirrafe para sacarle un trapo sucio a tal Regidor y sean más una actividad de construcción en el marco de que yo creo que aquí si hay un consenso en el Concejo Municipal y en general en la nueva actitud que tiene la Municipalidad de San José que las Juntas de Educación no son un botín político y mucho menos un botín económico para repartirse los recursos que le pertenecen a las y los estudiantes de nuestro cantón y ese tiene que ser el principio principal, perdón la redundancia pero tiene que ser el principio máximo que esté en las discusiones cuando se den, más allá de si X o Y o este o el otro militó en un partido político, lo que tiene que primar es el interés superior que en este caso es que los niños, las niñas, los estudiantes de cada colegio de nuestro Cantón tengan el servicio que se merecen que es lo que no estaba sucediendo en muchas Juntas de Educación. Gracias señora Presidenta.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Rápidamente el Regidor Carlos Estéfano.

REGIDOR CASTILLO ARIAS

Muchas gracias señora Presidenta, buenas noches, bendiciones a todas las personas que nos ven en redes sociales y a las que están en la sala. Buenas noches señor Alcalde, Vicealcaldesa, señor Vicealcalde, Regidurías y Sindicaturas. Yo solo quería que no quedara en el aire el tema de que desde el partido Liberación Nacional se piense que se deban seguir nombrando miembros de partidos políticos en las Juntas de Educación, quiero que quede claro que nosotros no estamos de acuerdo en eso, que hemos conocido este reglamento desde que se envió a la Comisión de Gobierno y de Administración y que lo que se conversó con Presidencia es que por lo menos que revisaran que no chocara con el reglamento actual con la Presidencia de la Comisión de Gobierno, que no chocara con el Reglamento actual de Juntas de Educación y que también les presentamos el proyecto de ley que estaba para el tema de Juntas de Educación también en la Asamblea Legislativa para que tuviesen una noción y que no chocara, pero eso es lo único que buscamos, que no chocaran en temas legales, pero estamos totalmente de acuerdo en que los miembros de los partidos políticos no sean nombrados en las Juntas de Educación para evitar malas prácticas que se presume que se dieron anteriormente. Muchísimas gracias.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Por el fondo nueve votos, no vota el Regidor Cano Castro ni la Regidora Alfaro Guerrero. Acuerdo firme, nueve votos, no vota el Regidor Cano Castro ni la Regidora Alfaro Guerrero, aprobado.

RECESO SOLICITADO

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra la Regidora Rudín Montes de Oca.

REGIDORA RUDÍN MONTES DE OCA

Nada más quería pedir un receso después de la votación.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Quince minutos de receso.

REINICIO DE SESIÓN

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Al ser las ocho y treinta minutos se reinicia la sesión. Continuamos.

RECESO SOLICITADO

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Tiene la palabra el señor Salas Carvajal.

REGIDOR SALAS CARVAJAL

Señora Presidenta, me permito solicitar un receso de al menos cinco minutos.

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Concedido.

REINICIO DE SESIÓN

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Al ser las ocho con cuarenta y uno se reinicia la sesión.

FINAL DE LA SESIÓN

**REGIDORA ZÚÑIGA PÉREZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Siendo las ocho con cuarenta y seis minutos, se cierra la sesión.

**AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, LA SEÑORA PRESIDENTA ZÚÑIGA PÉREZ
DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.-**

PRESIDENTA

SECRETARIA.